

PGDE

PLAN GENERAL DE DESARROLLO ESTRÁTICO

"Santo Domingo 2016"

Elaborado con la participación del Pueblo santodomingo, a través de mas de 11 talleres, mas de 500 representantes de la sociedad civil, delegados de: Comunidades Rurales, Organizaciones Ciudadanas, Instituciones Públicas y Privadas, Partidos Políticos, Cooperativas de Vivienda, Juntas Parroquiales y Recintos, Escuelas, Colegios, Universidades y Colegios Profesionales



CONVENIO
I. MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO - ANE

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN LOCAL/ANL - INGL





El Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2010", constituye la expresión de criterios, objetivos y soluciones con el suficiente grado de elaboración que permite, al propio Municipio que lo formula, exponer públicamente el trabajo realizado, que permita difundir y generar en la ciudadanía una cultura de Plan. El contenido es global, abierto y sugerente. Pretende describir el modelo de ciudad que se pretende, y este responde al conocimiento detallado de los problemas actuales, a metas y objetivos que se concretan en propuestas sectoriales y una propuesta global, ciudad estratégica - puerto terrestre.

Además de esta visión global para la región y el cantón, en la ciudad por su elevado grado de consolidación se desciende a señalar aquellos ámbitos en los que es necesaria una transformación de la ordenación existente, ya sea porque la actual resulta inadecuada o bien porque las determinaciones del planeamiento deben adaptarse a la nueva realidad urbana. Con estas premisas el contenido se ha concretado en cuatro grandes bloques:

El primer bloque, expone un análisis detallado y conciso de la situación actual; por qué y para qué es necesario revisar el Plan vigente. De esta manera para mejor comprensión se los divide temáticamente según elementos estructurales en tres ámbitos o niveles de planeación: nacional, regional y local. Se incluye una explicación de la metodología empleada en la elaboración del mismo y en la que se ha realizado un esfuerzo importante para conseguir la máxima transparencia en su elaboración y la mayor participación de las distintas instituciones y organizaciones existentes en la ciudad y el cantón a fin de definir soluciones adecuadas de planeamiento, gestión y ejecución del Plan.

Un segundo bloque, explica ordenadamente el contenido específico del planeamiento conceptual, es decir, con qué criterios se han planteado los fundamentos, metas y objetivos propuestos y sus características básicas. Además se describe cuál es el entorno referencial de Santo Domingo, qué significa y cuál es el papel dentro de la región, cuál representa en el Estado ecuatoriano y que puede ser dentro del contexto internacional.

El tercer bloque, describe cuáles son las propuestas estructurales, operaciones importantes en el territorio y que significan una nueva ordenación general a partir de la definición de los elementos fundamentales de la estructura urbanística: la red vial, el sistema global del transporte, la estructura de los espacios libres y los equipamientos que conforman el esqueleto de la ciudad.

La cuarta y última parte del documento la constituye la documentación gráfica y la ordenanza de aprobación de PGDE. La información gráfica ha sido agrupada en escalas de planeamiento: nacional-regional, cantonal y de la ciudad; lo que permite tener una visión global del territorio y la compatibilización de la propuesta municipal con la estructura territorial circundante.



CONVENIO
I. MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO - AYE



Autores

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

-Alcde: Verástegui Domínguez

Alcaldesa

Románico Espín Montaña

Vicealcaldesa

Luis Vidal V., Gladys Arellano D., Edmilia Barboza R.,
Romino Gómez P., Leonor López R., Román Gómez S.,
Bolívar Chugulá A., Marco Gutiérrez A., Washington
Astudillo, Ricardo Alcántara

Concejales

COMISIÓN ESPECIAL

-Alcde: Verástegui Domínguez

Alcaldesa

D. Román Gómez S., Dc. Bolívar Chugulá A.

Concejales

Monsenor Emilio Lorenzo Estebel (Cicloanterior)
Arq. Fernando Velarde Segovia (Dc. Planificación)
Arq. Patricio Galaz (Delegado EASPV-SE)
Arq. Romulo Sánchez S. (Asesor Técnico)

EQUIPO TÉCNICO

Arq. Raul Peñaranda

Asesor de Proyectos

Ing. Manuel Pérez, Arq. Hacim Comptier, Ing. Roberto
Arenaga, Arq. Mariana Segura, Arq. Raul Mosquera, Dc.
Luis Vaca

Técnicos especialistas:

Dc. Teresa Dueñas (Des. Comunitario), Dc. Hilda Pachón
(Comunicación Social), Dc. Carmen Muñoz (CPN)

Colaboración Especial:

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Dc. Luis Fernando Torres

Presidente AYE

Dc. Jorge Peñaloza

Secretario Ejecutivo AYE

Arq. Hernán Valencia

Diseñador Técnico

COMITÉ TÉCNICO DIRECTOR DEL PLAN

Arq. Fernando Velarde Segovia

Diseñador del Plan

Arq. Fabián Cárdenas C.

Consultor / Coordinador del Plan AYE

Arq. Romulo Sanchez

Coordinador General del PCDF

Arq. Luigi Jara Miranda

Consultor / Coordinador Planificación AYE

EQUIPO DE APOYO

Dc. Patricia Zuleyma de Aguilar

Sectorista Área Administrativa / AYE

Ec. Guillermo Arellano

Sectorista Área Financiera / AYE

Arq. Luisa Verástegui

Sectorista Área Organizaciones / AYE

Sra. Kary Vargas S.

Secretaria del PCDF

EDICIÓN

Planos y Gráficos:

Arq. Luigi Jara, Arq. Francisco Vizcaya, Arq.
Elizabeth Trizado

Diseño Gráfico y Diagramación:

Luigi Jara Miranda

Portada:

Arq. Rómulo Sánchez S., Arq. Luigi Jara M.

Fotografías:

Dirección de Comunicación Social

Artes Digitales y Realización

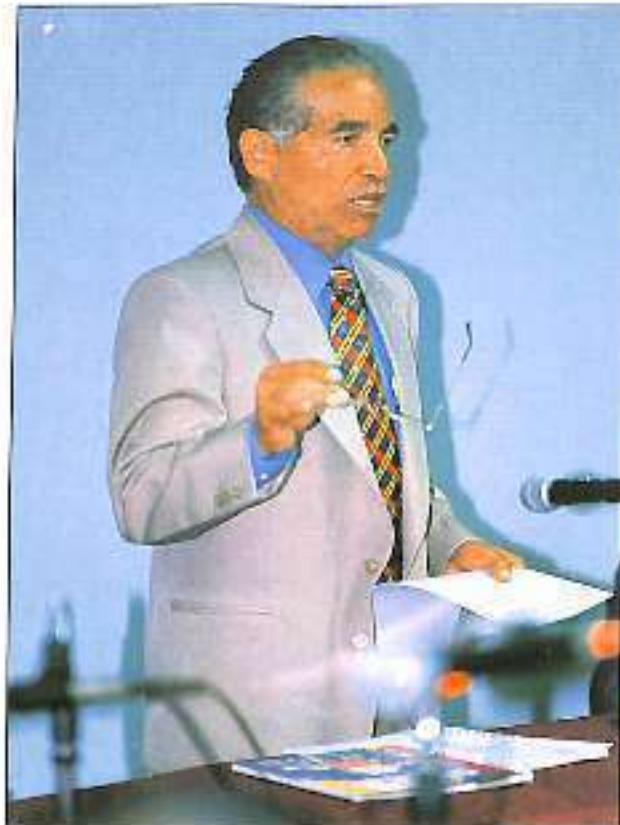
TRAMA

Municipio de Santo Domingo

Dirección de Planificación

Santo Domingo, Ecuador, 1999

Prólogo



**Holger Velastegui Dominguez
ALCALDE DEL CANTÓN**

Impulsar la elaboración de un nuevo Plan General de Desarrollo no es una tarea fácil. Por el contrario, suele estar siempre llena de riesgos y más en las actuales circunstancias: la peor crisis económica en la historia del país. Sin embargo, ha prevalecido el criterio de responder, sin desalineamientos, al reto de situar a Santo Domingo en el lugar que le corresponde. Primero, como ciudad para vivir, tentando las bases para resolver sus actuales problemas y mejorar, en consecuencia, su calidad de vida; segundo, desarrollando sus posibilidades en relación con el papel regional en el país y en el marco internacional, el que no sólo perennece, sino del que somos también corresponsables.

Plantear el nuevo Plan no sólo una decisión necesaria ante la magnitud de problemas con que Santo Domingo se enfrenta y que lo están convirtiendo en una ciudad sin un claro futuro; un cantón que no obtiene el suficiente par-tido del desarrollo económico de los últimos años a pesar de su importante contribución al mismo. Problemas que se traducen en un deterioro de la calidad de vida y en fuertes desequilibrios sociales, espaciales y medioambientales; en tanto que, la región pierda la posibilidad de insertarse en el proceso de globalización de la economía.

Para hacer frente a este reto, siguiendo el criterio del Concejo Cantonal, se optó por un convenio de Asistencia y Cooperación Técnica con la Asociación de Municipalidades de Ecuador -AMI-, un enfoque político profesional a la hora de organizar el equipo que había de acordar la tarea de elaborar el Plan; así como para la elección de los personas responsables de dirigirlo. Su carácter multirrolistico y plural, al que supieron integrarse los funcionarios municipales con esfuerzo y entusiasmo debían ser puestos de manifiesto. Todos en consecuencia hemos de estar satisfechos con el trabajo desarrollado en la Oficina Técnica del Plan.

Esto ha permitido elaborar un Plan abierto, claramente participativo desde el arranque de su elaboración; tanto desde el hecho de la integración de todos los grupos sociales del cantón y la ciudad, como por ser fruto, entre otras cosas, de los resultados obtenidos de los procesos de participación socio desatendidos en los talleres participativos: los de diagnóstico en marzo de 1998 y los de concertación en mayo de 1999.

Este mismo espíritu deseamos que se mantenga en el proceso que ahora se inicia: su ejecución. Para ello, hacemos un llamado público para que los santodominguinos individualmente y/o a través de colegios profesionales, asociaciones, cooperativas de vivienda y las instituciones nacionales, que tienen la responsabilidad de gestionar el Plan, expresen su voluntad y compromiso cívico en la construcción de Santo Domingo de siglo XXI.

El futuro será, la obra de todos.

Presentación

El presente Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2010" del Municipio de Santo Domingo, constituye el segundo documento que se elabora y el primero que se somete a un proceso de participación ciudadana e institucional, inaugurando un sistema de planeamiento inédito en Santo Domingo, que persigue conseguir el máximo respaldo social y legitimidad para el mismo, a través del fomento de la intervención de la sociedad en toda su gestión. Este Plan -PGDE- intenta dirigir hacia un nuevo tipo de planeamiento, un proceso de **evolución continua en su gestión y ejecución**. Ello requiere un compromiso político, técnico y social, local y nacional. Conceptualmente el PGDE persigue, fundamentalmente conseguir un incremento notable de calidad de vida, buscando obtener un territorio armónico y equilibrado en los ámbitos territoriales urbanos y rurales, a partir del desarrollo económico.

Igualmente se considera fundamental recuperar la visión regional, aunque se planeque sólo para el ámbito territorial del cantón Santo Domingo, lo que también implica la concertación solidaria y equitativa entre las distintas administraciones municipales de la región noroccidente del País. Asimismo, se estima imprescindible recuperar el protagonismo del tratamiento morfológico de la imagen de ciudades, reforzando el diseño urbano con propuestas a corto, mediano y largo plazo; en armonía con la necesaria recuperación de los componentes ambiental e identidad y cultura ciudadana.

En este finca del pensamiento, el PGDE constituye un documento amplio como corresponde a un cantón y ciudad de la complejidad de Santo Domingo, poniendo con carácter amplio y abierto una serie de posibles soluciones a futuro, que sometidas a consideración de la ciudadanía en los talleres participativos de concertación que como resultado la CARTA DECLARATORIA DE SANTO DOMINGO, en la que se plasman acuerdos y compromisos.

El PGDE es también producto de varios trabajos del equipo de la Oficina Técnica del Plan, de carácter multirdisciplinario, que ha contado con una importante ayuda externa de técnicos y consultores de AMF, a todos los que queremos mostrar nuestro agradecimiento. Idéntica gratitud debe ser manifestada por la colaboración recibida de las distintas direcciones de la municipalidad, cuya apoyo técnico ha sido siempre constante. Al Señor Alcalde, Héctor Velastegui Domínguez, al Concejo Cantonal, a la Comisión Especial nombrada para el diseño y de manera particular a los señores Gobernadores Dr. Ramiro García y Lic. Bolívar Chiquilla, promotores políticos del Plan, sin cuyo apoyo no habría sido posible llevar adelante tan difícil tarea, nuestro reconocimiento más sincero.

Por último, dejar potente el esfuerzo ingente realizado por el equipo de la Oficina Técnica del Plan, que ha trabajado con un ritmo encendido, y cuya capacidad y entrega hace que me sienta orgulloso de haber podido tener el honor de dirigirlo.

Arq. Fernando Velarde S.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



Declaratoria de Santo Domingo



PLENARIA DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS DE CONCERTACION
CASA DIOCESANA, QUITO, 10 AL 21 DE 1999

Ciudadanos Santodomingueros:

Nosotros, los representantes de las organizaciones y comunidades urbanas y rurales, entidades públicas y privadas; en el marco de los talleres participativos de concertación del **PLAN GENERAL DE DESARROLLO ESTRATEGICO Santo Domingo 2010**, desarrollados del 10 al 19 de marzo de 1998 y del 10 al 21 de mayo de 1999; de común acuerdo queremos compartir con ustedes nuestra DECLARATORIA:

SOMOS CONSCIENTES QUE:

Es meritario el esfuerzo realizado por el Municipio de Santo Domingo y la Asociación de Municipalidades del Ecuador -AME-, convocando a fortalecer **nuestra identidad, pasado, presente y definir un proyecto consensuado de futuro para nuestra ciudad, cantón y región;**

El territorio del cantón y la ciudad es patrimonio y derecho de todos, por lo que, debemos ser los gestores de su futuro;

Hoy podemos ser pluralidad y consenso, por la participación, democracia, y autonomía, con la formulación y puesta en vigencia del PGDE;

Declaratoria de Santo Domingo

Ciudadanos Santodomingueños:

Nosotros, los representantes de las organizaciones y comunidades urbanas y rurales, entidades públicas y privadas; en el marco de los talleres participativos de concertación del PLAN GENERAL DE DESARROLLO ESTRÁTICO 'Santo Domingo 2010', desarrollados del 10 al 19 de marzo de 1998 y del 10 al 21 de mayo de 1999, de común acuerdo, queremos compartir con ustedes nuestra DECLARATORIA:

SOMOS CONSCIENTES QUE:

Es meritario el esfuerzo realizado por el I. Municipio de Santo Domingo y la Asociación de Municipalidades del Ecuador -AME-, convocando a fortalecer nuestra identidad, pasado, presente y definir un proyecto consensuado de futuro para nuestra ciudad, cantón y región;

El territorio del cantón y la ciudad es patrimonio y derecho de todos, por lo que, deseamos ser los gestores de su futuro.

Hoy podemos ser pluralidad y consenso, por la participación, democracia y autonomía, con la formulación y puesta en vigencia del PGDE.

REAFIRMAMOS QUE:

Nos reconocemos como parte integral del país, por lo que compartimos su valor histórico, turístico, económico, financiero, políticos y cultural. A la vez, destacamos las particularidades y fortalezas que nos dan identidad: un territorio con patrimonio etnico, ambiental y de integración de culturas; un lugar promisorio para producir e invertir, nuestra posición geográfica estratégica de enlace regional Sierra-Costa y una red vial regional de primer orden;

Somos un grupo humano de significación poblacional con intereses comunes que compartimos un mismo territorio, y como tal queremos exportar al resto del país y a la comunidad internacional, que estamos dispuestos a asumir la responsabilidad de llevar adelante nuestro cantón y región, al margen de nuestras diferencias ideológicas y políticas. Para ello, hemos formulado una visión de futuro, por lo que trabajaremos mancomunadamente;

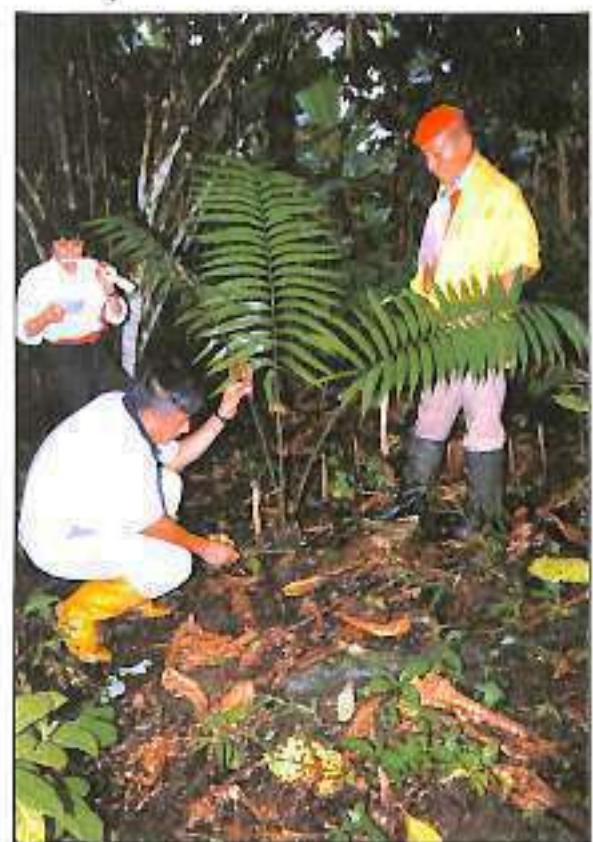
NOS COMPROMETEMOS A:

Apoyar, impulsar y respaldar la propuesta y contenido del PGDE, como instrumento de gobierno y desarrollo local;

Compartir la idea de que los responsables del desarrollo somos la propia comunidad y quienes trabajamos y vivimos en este territorio, asumimos la responsabilidad de su planificación, la gestión y ejecución de las acciones necesarias para mejorarlo, y el seguimiento de los resultados del PGDE;

Desarrollar y sostener una cultura cultural: activa, creativa y con sentido de pertenencia, a través de la cual se busque de un desarrollo cualitativo y cuantitativo con equidad, para nuestro cantón;

Preservar los recursos medioambientales como elementos de calidad de vida, turísticos y económicos;



Declaratoria de Santo Domingo

SOLICITAMOS AL SECTOR PRIVADO:

Se une a nosotros en la búsqueda de mejores niveles de cooperación y de asociación con el sector privado y la sociedad civil para garantizar la superación de los déficits, impulsar su desarrollo económico y concretar los programas y proyectos del PGDE; Reconocer en el PGDE la responsabilidad y oportunidad de un compromiso cívico, por el desarrollo de nuestro cantón;

SOLICITAMOS A LAS AUTORIDADES LOCALES:

Ejecutar el contenido del PGDE en todas sus partes en el horizonte de tiempo definido, conforme a la Ley;
Incluir acciones destinadas a comprometer a todos los sectores y grupos sociales en el proceso de estructuración de un poder local real;
Facilitar los instrumentos de participación representativa en el gobierno del cantón y la ciudad, apoyándose en una asociación sólida con el conjunto de las fuerzas vivas locales, reconociéndolas como interlocutoras válidas con capacidad e iniciativa;
Adoptar un modelo administrativo eficiente y eficaz que responde a la complejidad y a las particularidades locales; con mecanismos apropiados de financiamiento y de gestión de los servicios públicos;
Mejorar la transparencia y eficacia de la gestión, favoreciendo de esta manera el desarrollo de un compromiso cívico que promueve una nueva cultura de buen gobierno;

SOLICITAMOS AL ESTADO:

Incorporar explícitamente al Sistema de Planificación Nacional, las propuestas territoriales, sociales, económicas y administrativas del PGDE;
Reconocer el rol regional-nacional de la ciudad en el desarrollo del país, reconociendo al mismo tiempo las necesidades de los sectores rurales del cantón;
Implementar una autonomía constitucional y legal dentro del marco de la propuesta nacional, a fin de garantizar una representación democrática efectiva para Santo Domingo;
Facilitar la cooperación municipal internacional y otras formas de cooperación bilateral o multilateral descentralizadamente;
Concurrir e intensificar las políticas de descentralización y participación social;

SOLICITAMOS A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Incorporar en la Agencia Hábitat y su plan global al Plan General de Desarrollo Estratégico 'Santo Domingo 2010', y dar la apertura, apoyo y colaboración, al esfuerzo concertado para impulsar su desarrollo.

Santo Domingo, mayo 21 de 1999. Suscriben los participantes de los talleres de Concertación del Plan,



Introducción

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME, en base a una corta pero fructífera experiencia en el planteamiento y desarrollo de Planes Locales realizados en varios cantones del país, en la actualidad a logrado establecer que su principal función para cumplir el objetivo general de desarrollo sostenible, debe radicar en articular todos los planteamientos dados a niveles mayores, desde: el gobierno central, los gobiernos seccionales y las organizaciones de distinta índole que participan en la toma de decisiones y puesta en acción de los planes generales y o particulares, de manera tal que se logre coordinar y cohesionar, bajo objetivos únicos y consertados los lineamientos fundamentales en que se basarán los planes locales a efectos de lograr un desarrollo sostenible y efectivo en el tiempo.

De hecho este muro real, supera la visión de la planificación restringiéndola al ámbito cantonal, pues los elementos básicos en que se fundamenta la planificación obligan a considerar el conjunto social, geográfico territorial y económico como una unidad dependiente de sus propias características que trascienden la delimitación política cantonal e inclusive provincial, al incorporar el concepto de microregión como objeto del desarrollo.

La AME, en este sentido se constituye en el organismo facilitador del proceso y consecuentemente, debe proponer e ir constantemente construyendo el sistema metodológico operativo que permite lograr los y objetivos de la planificación participativa. El sujeto y objeto de la planificación es el ciudadano común, el conjunto social, la comunidad; y por tanto es el protagonista principal del proceso, el que no puede darse sin su participación tanto en la toma de decisiones en forma concensuada, cuanto en la realización de las acciones operativas que permitan la puesta en vigencia y constante desarrollo práctico del Plan. La AME debe desarrollar consecuentemente propiciar que los entes sociales participen con sus más altas potencialidades en el afán común de la planificación, por un lado; y por otro, debe tratar de que la misma logre articular coherentemente las instancias económica, social y medio ambiental en propuestas adecuadamente sostenibles en el tiempo.

Indice

Autores

Prólogo

Presentación

Declaratoria de Santo Domingo

Introducción

Índice

ANTECEDENTES

Estructura Organizativo

1

Metodología

2

Marco de Referencia

3

Propósitos

4

SANTO DOMINGO HOY

Diagnóstico Estratégico

5

FODA

9

Mapa Estratégico

17

SANTO DOMINGO DEL FUTURO

Visión del Futuro

18

Directrices Básicas

20

Proyectos cantonales

21

Proyectos de ciudad

22

Instrumentación

ANEXOS

Ordenanza de Aprobación del PGDE

23

Plano Temáticos

35

Antecedentes

SANTO DOMINGO
LA HORA

**SANTO DOMINGO
PLANO AL 2000**

Hoy arranca "Plan General de Desarrollo, Santo Domingo 2000". Dignamente de las fachadas viven del centro entera es un alto de oportunitas, se proyecta formar un Circulo Interiano en coordinacion con la Metrovial.

El año 2000 SE ACERCA, ciudadanía dulce prepararse

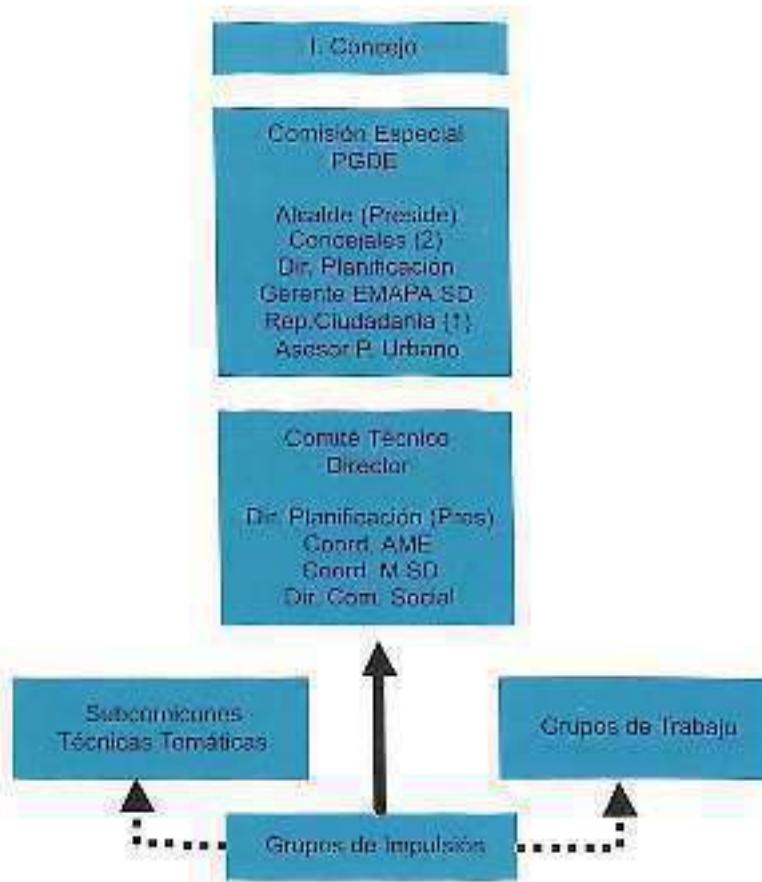
EN LA PLAZA
La aglomeración de bocas en el centro una situación INSOSTENIBLE.

Santo Domingo con 3 problemas bari

Pedro

2000. Domingo 2000

Estructura Organizativa



Mediante la Estructura Organizativa, se conforman los órganos que intervienen en la definición, formulación y seguimiento del Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2010";

Se conforma la Comisión Especial para que presente, discuta, adopte decisiones y haga el seguimiento del Plan General de Desarrollo "Santo Domingo 2000"; cuya organización se regirá por la Ordenanza, aprobada en Octubre de 1997.

El Comité Técnico Director es el responsable de la formulación del Plan, actuando como nexo principal entre la Comisión Especial, las Subcomisiones Técnicas Temáticas. Tiene como apoyo los Grupos de Impulsión y los grupos de trabajo operativos o constituirse para el efecto, y garantizar la permanente coordinación con la Administración Municipal.

Sus funciones serán: Realizar la propuesta de organización y lanzamiento; elaborar el perfil; dirigir y orientar el proceso de las distintas fases; informar y presentar a la Comisión Especial todas las fases del Plan según cronograma de trabajo; desarrollar la Metodología para su elaboración; definir los principios y estrategias; conformar todos las Subcomisiones técnicas temáticas y los grupos operativos de trabajo; coordinar todas las actividades de comunicación y marketing; gestionar ante entidades públicas, privadas y cuerpos colegiados la integración y participación de los expertos locales, nacionales e internacionales que se requieran; a través de la Comisión Especial: realizar todos los estudios y proyectos que requiera el Municipio para el Cantón; incorporar al PGDE "Santo Domingo 2010", los mecanismos de transformación municipal que permitan a la corporación lograr una organización capaz de gestionar los cambios que el propio Plan impulse; realizar el seguimiento de los instrumentos de gestión y ejecución del PGDE.

Metodología

Junio/Dic.97	Enero/Marzo 98	Abri 98/Enero 99	Febrero/Junio 99	Julio 99/Julio 2010
PLAN 1978	ANALISIS DEL ENTORNO	ESCENARIOS ALTERNATIVOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLANES OPERATIVOS ANUALES
ORGANIZACIÓN PGDE Sto.Dgo.2010	DIAGNOSTICO ESTRATEGICO	CONSTRUCCION VISION DE FUTURO COMPARTIDA	LINEAS ESTRATEGICAS	EJECUCION
Ordenanza Comisión Especial Comité Técnico Convenio AME	ANALISIS INTERNO	OBJETIVO CENTRAL MODELO TERRITORIAL	CARTA DECLARATORIA DE COMPROMISOS	Comisiones de Planeamiento Obras Públicas Finanzas
FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5

Marco de Referencia

Este plan prelude establecer los medios y mecanismos técnicos que permitan formular la imagen espacial del cantón, sobre el cual se formularán políticas y estrategias territoriales para una eficiente y eficaz gestión de la administración municipal.

Esta intención deberá partir de la revisión de los hechos anteriores que fueron estructurando el territorio del cantón y el espacio urbano de la ciudad, lo que implica la revisión de los diferentes tipos de intervenciones realizadas, así como de las tendencias de globalización y modernización de éstas.

MACROTENDENCIAS DEL DESARROLLO INTERNACIONAL

Tendencias Sociales: predominio de la sociedad urbana; creciente proceso de sub-urbanización; marginación social; terciarización de la economía.

Tendencias Económicas: globalización e interrelacionelización de la economía; nuevos criterios de localización empresarial; descentralización productiva vs concentración ejecutiva; una sociedad y unos mercados basados en la información y comunicación; Movilidad de profesionales.

Tendencias Políticas: supranacionalización y regionalización económica; caída de Estado-nación; democracia más participativa y menos representativa.

EL ENTORNO NACIONAL

Concentración Metropolitana bicéfala

Consolidación de los procesos de metropolización y la jerarquía urbana en base a Quito y Guayaquil.

Los sistemas urbanos a escala regional son desiguales: El eje de exportación posee redes de ciudades; mientras que la Sierra y Oriente carecen de centros con capacidad para impulsar crecimiento, articularse a los centros regionales.

Mayor dinamismo de los centros urbanos mayores del país sin generar posibilidades de competitividad en otros centros del país.

Los ejes urbanos vienen conformándose en las regiones del país buscando constituirse en economías urbanas autosuficientes, sin observar complementariedad y especialización a escala regional.

Los centros urbanos de frontera y los sistemas urbanos de zonas productivas de economía de enclave, indican deficiencias de funciones urbanas y dificultades de accesibilidad.

Los problemas ambientales urbanos asociados con los sistemas estratégicos (energía, transporte y telecomunicaciones) están deteriorados y convulsionados.

SANTO DOMINGO EN EL SISTEMA NACIONAL DE CIUDADES DEL ECUADOR

Santo Domingo es un cantón con alto crecimiento poblacional, con un ritmo superior a Quito y Guayaquil, a nivel regional e incluso provincial, así Santo Domingo ha crecido 2,42 veces entre 1950 y 1985. Por otro lado, Santo Domingo de los Colorados pertenece al subespacio central de ciudades intermedias, conformando un sistema de enlace de información y consumo entre las megalópolis y los centros urbanos locales, cuya influencia se ejerce sobre una zona periférica extensa y poblada vinculada a la agroexportación.

De ahí que, en el sistema urbano de ciudades del país Santo Domingo de los Colorados esté dentro de la segunda jerarquía urbana junto a Cuenca, Ambato y Machala, considerados ciudades intermedias de influencia nacional.

EL PLAN DEL 75 Y EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

A través del plan, las sucesivas administraciones han establecido estrategias diversas cuyo impacto global en el desarrollo urbano, expuesto desde la óptica de los medios e instrumentos institucionales, de los indicadores que permiten una imagen de la situación actual permite a manera de conclusión resaltar lo siguiente:

Los programas y proyectos han sido más un subproducto de acciones sectoriales, que un conjunto de medidas interrelacionadas en forma coherente para impulsar una adecuada evolución social y económica; estos han sido concebidos al margen de criterios espaciales.

Se han creado diversos instrumentos para la acción en lo que se refiere al desarrollo urbano, que pueden considerarse una buena base para la planificación, pero en general, han actuado sin una visión de conjunto a un sistema integrado, por lo tanto el haber sido creados para objetivos puntuales, se mantienen desarticulados de un proceso continuo, lo que no les permite un alcance suficiente para modificar las situaciones que se pretendían superar. En consecuencia persiste un marcado carácter diferencial y de desequilibrios en la ciudad.

La planificación ha sido indicativa, se ha ocupado más de metas cuantitativas que de orientar el espacio y el tiempo de intervenciones y sus formas de gestión para llevarlo a la práctica.

Propósitos

Fuerte separación entre el nivel de concepción y la construcción de la ciudad; los planes no han orientado la inversión.

Se enfatiza la acción normativa sobre el predio; se pierde la imagen y la noción de la ciudad.

Predominio del planeamiento sectorial; la ciudad en el sentido físico y no en lo estratégico.

Baja participación y debate sobre los grandes temas de la ciudad; sólo de manera relativa, marginal e ineficaz.

Predominio de la demanda privada, sobre la lógica de conexión pública.

Manejo tecnocrático, desconociendo procesos políticos y de participación en la elaboración y ejecución de programas y proyectos.

Propuestas voluntaristas sin prever decisiones que le den viabilidad y consecución a los objetivos.

De otro lado, la inexistencia de un sistema de planificación para dirigir la ciudad es el resultado de varios factores, entre ellos: la falta de apoyo político a la gestión de planificación y a las iniciativas por constituir una coherente y continua estrategia de planificación, así como, a la discontinuidad de ésta como instrumento para mejorar la capacidad de gobierno.

La ausencia de una estructura claramente definida de funciones, competencias en los distintos niveles de planificación y la inexistencia de un orgánico, ha conducido a una organización en la que la forma de decisiones, en materia de planificación para la ciudad, está segmentada y desarticulada.

Esto ha impedido que la Dirección de Planificación y Desarrollo Urbano aplique un sistema y proceso de planificación integral, coordinación intersectorial e interinstitucional, toma de decisiones oportunas, programación de inversiones, delimitación de canales de acción y control y monitoreo de planes, programas o proyectos.

PROPOSITOS DEL PGDE

Santo Domingo en su entorno Regional, Nacional e Internacional: El cambio de orientación de la economía regional, potenciado por los procesos de descentralización

política y económica, la internacionalización de la economía, ha transformado el papel de las ciudades. Este cambio responde, por una parte a la importancia que se confiere al sistema de ciudades como ejes de crecimiento, y por otro, a la insistencia en el desarrollo de las capacidades regionales.

Las ciudades están siendo consideradas como un elemento clave de la riqueza económica, social y cultural de las naciones. Actúan como motores que impulsan el desarrollo económico de las regiones circundantes y como centros de innovación social, cultural y técnica. En este sentido el PGDE proclama:

Potenciar la competitividad de Santo Domingo como región, propiciando aquellas actividades de mayor proyección internacional, incrementar su conectividad con los ejes de desarrollo terrestre y los puertos de exportación, a través de la mejora de las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones y reafirmar su identidad, a partir de operaciones urbanísticas que ayuden a mejorar la imagen de ciudad, todo ello mejorando, al mismo tiempo, la calidad de vida de los ciudadanos.

Definición de un marco regional: Santo Domingo no puede concebirse sólo desde la óptica de su término municipal. Las relaciones y dependencias superan los límites administrativos y se expanden en el espacio circundante. El nuevo, aunque ha de referirse específicamente al Municipio de Santo Domingo, necesita contextualización dentro de una reflexión sobre un marco territorial a escala regional del noroccidente del País.

Horizonte temporal: plan, programas y proyectos un plan que estudia la ciudad como es hoy y como quiere que sea en el futuro, que detecta problemas y propone soluciones, no puede caer en el error de planificar sólo en función de la coyuntura del momento. El plan tendrá un horizonte amplio de 10 años. Y para ello los programas y proyectos se priorizarán por años en los planes operativos anuales, en función de los recursos disponibles.

Un Plan posible y Gestionable: el desarrollo del Plan tendrá como fin primario y fundamental la realización de los objetivos propuestos. Por ello, todo el proceso de elaboración tiene presente como va a ser la posterior actuación que la gestión desempeñará todos los puntos de vista: jurídico, técnico y económico.

Santo Domingo Hoy



Diagnóstico Estratégico

UBICACIÓN:

Suroeste de Pichincha, a 133 Km. al Oeste de la ciudad de Quito.

LIMITES:

Norte: Quito y San Miguel de los Bancos

Sur: Provincias de Los Ríos y Cotopaxi

Este: Quito y Mejía

Oeste: Provincia de Manabí

SUPERFICIE:

Cantón: 4.100 Km²

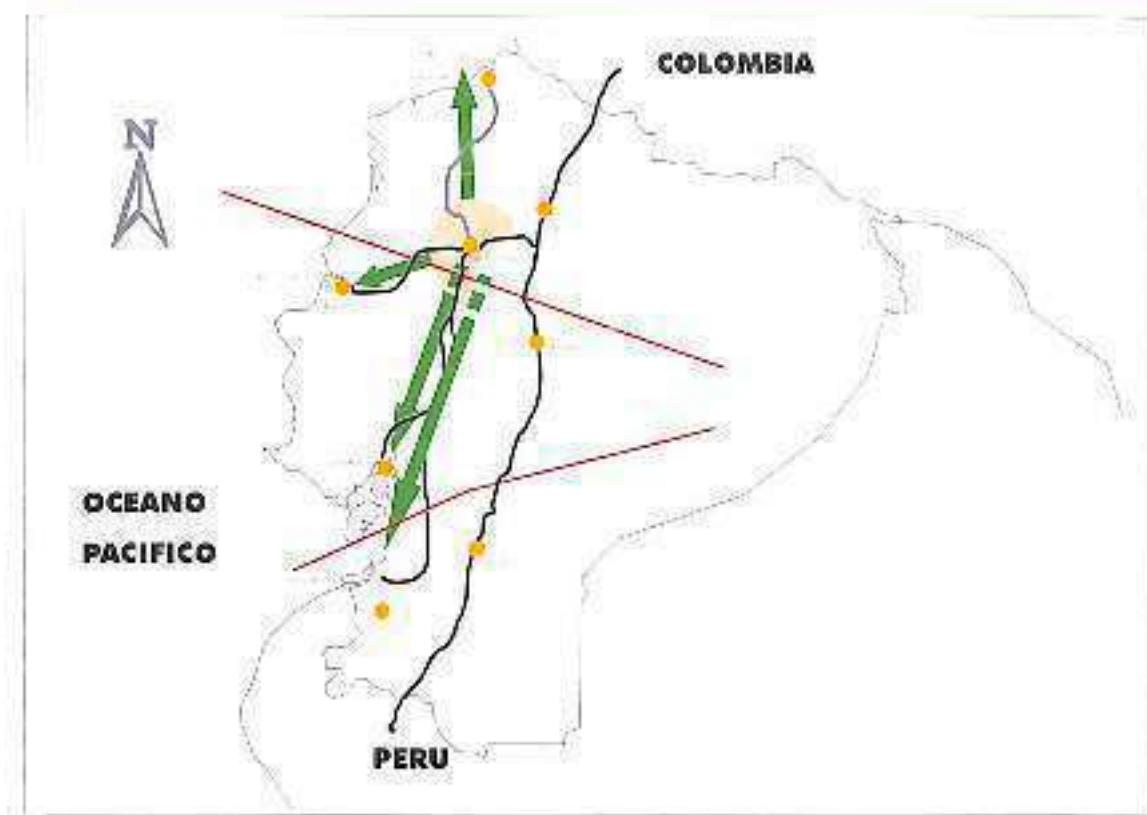
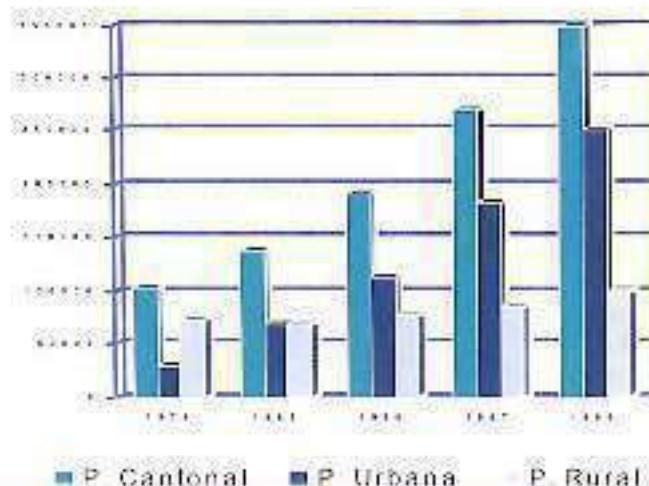
Ciudad: 5.844 Has.

ALTITUD Y TEMPERATURA:

655 msnm, 22.9 C.

PRECIPITACIÓN Y HUMEDAD:

Población de Santo Domingo



Con una superficie de 4.100 Km², Sto. Domingo es un enlace vía Sierra-Costa, próximo a los ejes de desarrollo terrestre (2430 a Quito y 4130 a Guayaquil), con posibilidades de intercambio con los pueblos de exportación (Manta, Esmeraldas, Guayaquil y Puerto Bolívar).

Diagnóstico Estratégico

LA ESTRUCTURA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN

La ausencia de una estructura claramente definida de funciones y competencias de los distintos departamentos municipales ha conducido a una organización en la que, a la hora de decisiones en materia de planeación para Santo Domingo, está segmentada, desarticulada y delegada a varios órganos municipales (Planeación, Unidad de Proyectos BEDE; Obras Públicas, Gestión, Asesores de Proyectos).

De la organización de la Dirección y de una lectura de la información existente se pueden sacar algunas conclusiones: limitadas facultades de coordinación dentro del Municipio e igualmente con los órganos de desarrollo externo, marcadas divisiones y autonomías burocráticas, precarias condiciones en la dotación de equipos y materiales y, por sobre todo, ausencia de objetivos y metas como ente planificador del cantón y la ciudad.

De ahí que, el problema fundamental es que el Municipio no cumple con la función administrativa de planeación para la gestión.

Resulta claro entonces, la falta de coherencia entre la planeación global y la planeación sectorial, siendo el riesgo disintivo la descentralización administrativa del Municipio de Santo Domingo.

PRINCIPALES PROBLEMAS

Un cantón con indefinición territorial e imprecisiones en los límites jurisdiccionales.

Resulta un aspecto prioritario a tratar a efectos de establecer regímenes de competencias, que en la actualidad

origina problemas de coordinación sectorial, gubernamental, como resultado de lo cual se crean fraccionamientos en la prestación de servicios, se diluyen responsabilidades y se fomenta la rivalidad entre autoridades.

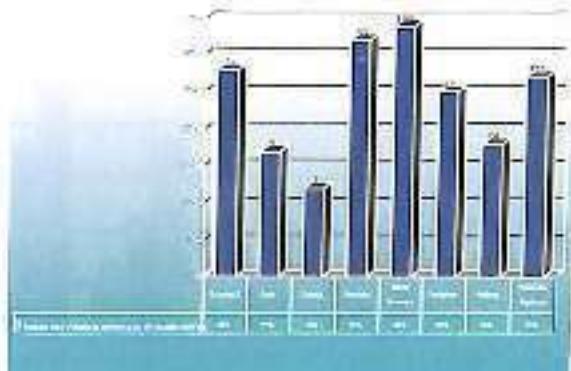
Esta indefinición territorial al relacionarlo con la fragmentación político-administrativa, termina siendo una entidad sui géneris no asimilable con un sentimiento de identidad o pertenencia al cantón o la ciudad, a Rosalía un aspecto prioritario a tratar a efectos de establecer regímenes de competencias, que en la actualidad origina problemas de coordinación sectorial, gubernamental, como resultado de lo cual se crean fraccionamientos en la prestación de servicios, se diluyen responsabilidades y se fomenta la rivalidad entre autoridades.

Esta indefinición territorial al relacionarlo con la fragmentación político-administrativa, termina siendo una entidad sui géneris no asimilable con un sentimiento de identidad o pertenencia al cantón o la ciudad, a generar formas de participación ciudadana, a conciliar objetivos e intereses comunitarios, lo cual dificulta emprender una acción que requiera de la cooperación cívica y de llevar adelante políticas culturales, sociales, tributarias, territoriales, etc.

Si a lo anterior se suma, la precariedad de la vivienda, la ausencia de un estilo urbano arquitectónico, la movilidad geográfica ocupacional, la ausencia de comunicación como factor para orientar la actividad cultural en la colectividad, e no afincarse en forma definitiva, ello hace que la ciudad sea en la práctica un mosaico de formas socio culturales sin identidad.



% DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS A NIVEL DE LAS 7 CIUDADES MÁS POBLADAS EN GRADO DE NBI



Diagnóstico Estratégico



Crédito Según Instituciones



SANTO DOMINGO, CIUDAD INTERMEDIA DE INFLUENCIA NACIONAL

Santo Domingo es una de las ciudades más jóvenes del país, y su origen inmediato lo encontramos en el proceso de colonización de los años 50.

Pertenece al subespacio central de las ciudades intermedias, conformando un sistema de enlace de información y consumo entre las metrópolis y los centros urbanos locales, con influencia sobre una zona extensa y poblada vinculado a la Agroexportación, y, en el sistema urbano de ciudades del país, Santo Domingo está dentro de la segunda jerarquía urbana junto a Cuenca, Ambato y Machala, ciudades intermedias de influencia nacional.

El peso migratorio acumulado (50-82) es del 83,48%, es decir que 8 de cada 10 habitantes son migrantes, de los cuales el 70% corresponden a la sierra y el 30% a la costa. Esta realidad nos permite decir que ésta es una CIUDAD DE MIGRANTES, CAPITAL DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL.

La presencia de la Étnia Tsáchila, más conocida como "Coloquitos", distribuida en 8 comunas con alrededor de 3.000 personas, en una delimitación territorial de 8.000 Has, la hace una CIUDAD CON CULTURA MILENARIA.

La potencialidad agropecuaria de la región lo hacen un natural y extraordinario polo de atracción nacional, con marcada influencia en la región noroccidental del país, tal es así que una de las mayores y mejores regiones abastecedoras del país, con una superficie cultivada de 93.000 Has, y una producción abundante y variada como palma africana, banano, piña, maracuya, papaya, cacao, café, plátano, yuca, etc.

en el sector alimenticio: abacá y caucho, en el sector

industrial: flores tropicales de exportación, y, una enorme superficie de excelentes pastizales que sustentan el admirable desarrollo de la ganadería (60% del sector agropecuario de la zona) que provee de ganado en pie y carne fresca a un muy considerable sector del país.

Las inmejorables condiciones de su suelo, la gran variedad de cultivos y su enorme potencial económico, hacen de Santo Domingo un POLIGONO DE PRODUCCIÓN DEL PAÍS.

CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE

La concentración radial y puntual de la red vial nacional, originada por la relación entre la costa y la sierra a través de Santo Domingo, prácticamente único centro de distribución, ha conformado una trama física que perturba el normal desarrollo del área regional.

Por consiguiente el tráfico nacional y regional converge en Santo Domingo desde tres vías principales: Auto, Esmeraldas, Quevedo y Chone. Intensificándose en este por el movimiento propio generado en el área conurbana y llegando a su máxima concentración en la ciudad, imagen reflejada en el terminal de transporte interprovincial que moviliza alrededor de 26.000 personas /día a través de 30 empresas de transporte a más de 34 destinos finales, con un promedio de 2527 vehículos/día de promedio.

Esta privilegiada y estratégica situación geográfica, única en el país, con cercanía inmediata a Metrópolis como Quito y Guayaquil y rutas de enlace con el resto de ciudades y de inmediato intercambio con los cuatro puertos marítimos de exportación, hace que de manera enfática afirmemos que Santo Domingo, Ciudad Estratégica, debe tener un rol preponderante en el desarrollo del país en razón de que es el PUERTO TERRRESTRE DEL ECUADOR.

Diagnóstico Estratégico

LA CIUDAD

Santo Domingo es una de las ciudades más jóvenes del país. Su origen inmediato lo podemos encontrar en el proceso de colonización y ampliación de las fronteras agrícolas de los años cincuenta; su consolidación con el eje bananero y su crisis con la diversificación de la producción vinculada a la agroexportación y productos primarios para la industria.

Pertenece al subespacio central de ciudades intermedias, conformando un sistema de enlace de información y consumo entre las metrópolis y los centros urbanos locales, cuya influencia se ejerce sobre una zona periférica extensa y poblada vinculada a la agroexportación.

Una organización territorial con características especulativas, sin requerimientos sociales reales; el 42% de los predios al interior del by pass están vacíos.

Una organización social con presencia significativa de movimientos sociales urbanos, en los que se observa la multiplicación de estrategias de supervivencia (toma de tierras, informalidad).

* Desarticulación de la estructura urbana, que se expresa en los problemas de tránsito y transporte, en la excesiva centralidad de las actividades urbanas, en los déficits de servicios y equipamientos.

La ciudad en su totalidad tiene problemas de agua potable, el problema si bien es de caudal, no es menos claro que se potencia por la modalidad de gestión y distribución del servicio.

* El déficit de vivienda aumenta con el crecimiento de la población, un incremento anual de 10.000 personas por año, alrededor de 1.800 viviendas.

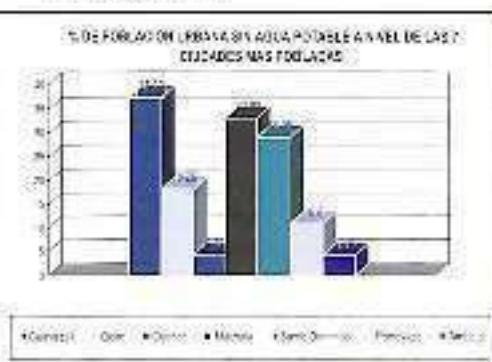
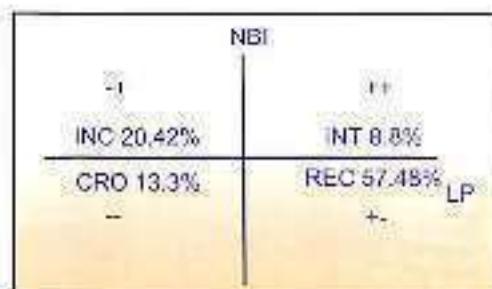
Alto porcentaje de desempleo y un fuerte proceso de terciarización con tendencia a la informalidad, producto del desbalance entre la tasa de creciente de la población (superior al 6%) y la capacidad de la ciudad para absorber el empleo.

Alto porcentaje de desempleo y un fuerte proceso de terciarización con tendencia a la informalidad, producto del desbalance entre la tasa de creciente de la población (superior al 6%) y la capacidad de la ciudad para absorber el empleo.

* La población, por su grado de conformación con carácter nacional, ha perdido el sentido de pertenencia, de identidad con la ciudad. La ciudad quedó y se la redujo a la deriva.

LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA

La situación y manejo de la ciudad ha sido irregular, dejando considerables márgenes de interpretación a los diferentes actores de la planificación municipal. Se puede afirmar categóricamente que la ciudad no ha tenido, en sentido estricto planificación, y lo que es más lamentable los controles existentes se han caracterizado por ausencia de efectivas normas que prevalezcan para todas las instancias de planificación. La toma de decisiones sobre la ciudad basadas en el Plan de 1978, las tendencias de uso y ocupación actuales, los reglamentos y ordenanzas específicos dictados por el Concejo y las decisiones adoptadas por las varias instancias de planificación como normas para el desarrollo urbano, han conducido a que la administración de la ciudad sea sumamente inmanejable.



FODA ECONOMICO

PROBLEMA

AMBITO INTERNO

AMBITO EXTERNO

FORTALEZAS

Deficiente explotación del potencial económico productivo que se manifiesta en la no diversificación de productos agroindustriales, bajo nivel competitivo, lo que no permite desarrollar procesos sostenidos de exportación.

DEBILIDADES

- Ubicación geográfica estratégica.
- Clima y suelo.
- Infraestructura vial de primer y segundo orden.
- Instituciones financieras y crediticias existentes.
- Existencia de mano de obra

- Incipiente red vial a las zonas productivas (respaldos de tercero y cuarto orden).
- Comercialización deficiente.
- No existe inventario agroindustrial.
- Deficiente tecnología.
- No diversificación de productos

OPORTUNIDADES

- Bajar los niveles de pobreza.
- Ingreso de divisas.
- Otroas inversión nacional e internacional.
- Investigación agropecuaria.
- Eje de desarrollo.
- Asistencia técnica y crediticia.
- Asistencia financiera y técnica para el aeropuerto de carga.
- Abastecer nuevos mercados.

AMENAZAS

- Desequilibrio entre oferta y demanda.
- Pérdida del mercado exterior.
- Desatención de los Ministerios del ramo.
- Grabación arancelaria a la exportación.
- Presencia de intermediarios.

ESTRATEGIAS

PARA POTENCIAR FORTALEZAS

- Centros de logística, embalaje y mercadeo.
- Fomento al sector productivo con crédito e intereses preferenciales.
- Difundir la variedad y calidad de productos abriendo nuevos mercados.
- Codificación y tecnificación de la mano de obra.
- Manejo e investigación de cultivos.

PARA DISMINUIR DEBILIDADES

- Creación del sistema integrado de comercialización, mercadeo y transporte.
- Levantamiento del inventario agroindustrial.
- Transferencia de tecnología.
- Diversificación de la producción.

PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES

- Promoción de la inversión.
- Suscripción de convenios.
- Creación de centro de investigación para originar nuevas variedades.
- Realización de estudios de factibilidad.
- Competitividad del producto.
- Difundir las bondades del contón y creación de la zona franca.

PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS

- Planificar y organizar la producción.
- Incremento de producción y calidad.
- Liberación de aranceles para exportación.
- Creación de canales de comercialización directos.
- Fomento de la ley de modernización y descentralización del Estado y participación social.

FODA ECONOMICO

PROBLEMA

Deficiente explotación del potencial económico productivo que se manifiesta en la no diversificación de productos agroindustriales, bajo nivel competitivo, lo que no permite desarrollar procesos sostenidos de exportación.

OBJETIVOS

- Propiciar la diversificación y mejorar la productividad agropecuaria para satisfacer la demanda de agroindustrial y exportación.
- Optimizar los canales de comercialización.

POLITICAS

- Coordinación interinstitucional para el desarrollo de la producción, la industria y la exportación.
- Fomento de la producción destinada a la exportación a través de la validación y transferencia de tecnologías. Búsqueda y ampliación de nuevos mercados.
- Promover la industria con exoneración de aranceles.
- Coordinación con las Cámaras locales, nacionales y los Ministerios del ramo.

METAS

- Disponer de una red vial de primer y segundo orden.
- Contar con aeropuerto de carga hasta el año 2005.
- Creación del centro integrado de comercialización y mercadeo.
- Obtener los recursos para mejorar la infraestructura vial y social.
- Conformar una empresa regional de asfalto.
- Crear nuevas industrias para transformar los excedentes. Implementar legislación que regule minas y canteras.
- Suscripción de convenios nacionales e internacionales de asistencia técnica y crediticia.
- Creación de centros de investigación tecnológica y agropecuaria.

PROYECTOS

- Censo agropecuario.
- Estudios de mercados externos.
- Estudios de medianas y pequeñas industrias.
- Calzado industrial.
- Calzado de minas y canteras.
- Aeropuerto de carga (zona franca).
- Centro integrado de transporte mercadeo y servicios.
- Producción y comercialización de ganado bovino, porcino y aves.
- Estudios para infraestructura vial.
- Granjas Integrales modernas.
- Abonos orgánicos.
- Centro de Investigación tecnológico agropecuario.
- Microempresas agroindustriales, artesanales.
- Cajas de crédito rurales.
- Planta procesadora de asfalto.
- Continuación del proyecto préstamo BID 674 OC EC.
- Ordenanza que norma y regule los asentamientos industriales.
- Ordenanza que norma y regule la explotación de minas y canteras.
- Legislación a favor de agroindustria y la exportación.

FODA MEDIO AMBIENTE

PROBLEMA

Deterioro progresivo del medio ambiente, por el irracional uso del potencial geográfico y en especial el sistema hidráulico que altera a la biodiversidad, dependiente del agua, aire y suelo.

AMBITO INTERNO

FORTALEZAS

- Clima, sistema hidrológico y biodiversidad.
- Cultura Teuchilla.
- Existencia de parques nacionales y reservas ecológicas.
- Potencial productivo del suelo.

DEBILIDADES

- Insistencia de legislación Municipal de conservación y protección del medio ambiente.
- Invasión indiscriminada de áreas verdes y comunales.
- Contaminación del recurso hídrico por emanaciones líquidas y aguas residuales.
- Falta de rotación de cultivos y erosión progresiva de suelo.
- Contaminación de aire por el irracional aprovechamiento de los recursos.

AMBITO EXTERNO

OPORTUNIDADES

- Capacitación, asistencia técnica y financiero.
- Participación activa de la empresa privada.
- Ayudas nacionales e internacionales.
- Explotación del sistema hidrológico.

- Contaminación del medio ambiente.
- Irreversibilidad del deterioro medio ambiental.

ESTRATEGIAS

PARA POTENCIAR FORTALEZAS

- Programas de desarrollo de la cultura Teuchilla.
- Plan de manejo de parques nacionales y reservas ecológicas.
- Manejo racional del sistema hidrológico y la biodiversidad.

PARA DISMINUIR DEBILIDADES

- Tratamiento de las emanaciones líquidas y aguas residuales.
- Capacitación y asesoramiento técnico en cultivos.
- Normativa urbana para la conservación del medio ambiente.

PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES

- Convenios nacionales e internacionales de fomento a la protección y conservación del medio ambiente.
- Plan de explotación racional del potencial hídrico y ecológico existente.

PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS

- Campañas de sensibilización ciudadana tendiente a preservar el medio ambiente.
- Aplicación de la ordenanza de prevención de la contaminación.
- Concentración de la población de la existencia de un gran potencial medio ambiental.

FODA MEDIO AMBIENTE

PROBLEMA		AMBITO INTERNO		AMBITO EXTERNO
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Deterioro progresivo del medio ambiente, por el irracional uso del potencial geográfico y en especial el sistema hidráulico que altera a la biodiversidad, dependiente del agua, aire y suelo.	<ul style="list-style-type: none"> Clima: sistema hidrológico y biodiversidad. Cultura Tsáchila. Existencia de parques nacionales y reservas ecológicas. Potencial productivo del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> •existencia de legislación Municipal de conservación y protección de medio ambiente. •Invasión indiscriminada de áreas verdes y comunales. •Contaminación del recurso hídrico por emanaciones líquidas y aguas residuales. •Falta de rotación de cultivos y creación progresiva del suelo. •Contaminación del aire por el irracional tratamiento de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación, asistencia técnica y financiera. •Participación activa de la empresa privada. •Ayudas nacionales e internacionales. •Exploración del sistema hidrológico. 	<ul style="list-style-type: none"> •Contaminación del medio ambiente. •Irreversibilidad del deterioro medio ambiental.
	PARA POTENCIAR FORTALEZAS	PARA DISMINUIR DEBILIDADES	PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES	PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> •Programas de desarrollo de la cultura Tsáchila. •Plan de manejo de parques nacionales y reservas ecológicas. •Manejo racional del sistema hidrológico y la biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> •Tratamiento de las emanaciones líquidas y aguas residuales. •Capacitación y asesoramiento técnico en cultivos. •Normativa urbana para la conservación del medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> •Convenios nacionales e internacionales de fomento a la protección y conservación del medio ambiente. •Plan de explotación racional del potencial hidráulico y ecológico existente. 	<ul style="list-style-type: none"> •Campañas de sensibilización ciudadana tendiente a preservar el medio ambiente. •Aplicación de la ordenanza de prevención de la contaminación. •Concientización de la población de la existencia de un gran potencial medio ambiental.

FODA MEDIO AMBIENTE

PROBLEMA

Deterioro progresivo del medio ambiente, por el irracional uso del potencial geográfico y en especial el sistema hídrico que altera a la biodiversidad, dependiente del agua, el aire y el suelo.

OBJETIVOS

- Generar una nueva cultura de respeto, servicio y protección al medio ambiente.
- Atraer el turismo nacional e internacional.
- Propender que la emilia Teáchila asuma un rol preponderante como ejemplo del manejo del medio ambiente.

POLITICAS

- Programas de educación y motivación pro - defensa del medio ambiente.
- Reglamentar y asignar recursos para el mantenimiento y rehabilitación del medio ambiente.
- Aplicación de la ordenanza del control de la contaminación y servicios.
- Requerir estudios de impacto ambiental.
- Educar y capacitar a la población con tecnologías apropiadas al medio.

METAS

- Inventario de áreas verdes y comunales.
- Disminuir los niveles de contaminación.
- Disminuir el empleo de agroquímicos peligrosos.
- Empleo de abonos orgánicos.
- Disminuir el proceso de erosión.
- Implementar un plan general de manejo de aire, suelo y agua.

PROYECTOS

- Ecoturismo, turismo de negocios y haciendo.
- Plan Integral de manejo turístico en la aldea Teáchila.
- Recuperación de áreas ecológicas (cooperativa 9 de Diciembre, río Pava, coliseo Teáchila).
- Parques ecológicos (Bambú, Juventud y la Familia y Cooperativista).
- Paseo de la ciudad, recuperación de río Pava.
- Complejo recreativo integral en el sur occidente de la ciudad.
- Forestación, reforestación y ornamentalismo.
- Manejo integral de las subcuencas de los ríos contaminados.
- Manejo integral de la subcuenca del río Laja.
- Saneamiento ambiental.
- Evaluación de impactos en la salud humana, vegetal y animal.
- Manejo agroecológico de fincas.
- Abonos orgánicos.
- Silvicultura.
- Validación y transferencia de tecnología.

FODA FISICO TERRITORIAL

PROBLEMA	AMBITO INTERNO	AMBITO EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Caos creciente de la organización física territorial a nivel rural y urbano por el acelerado proceso de urbanización concentrado y la irracional estructura rural consecuente, debido a la insuficiente institucionalización política y administrativa del poder local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Cartografía e información catastral básica. •Ubicación estratégica, dinamia económica, polo de desarrollo y red vial existente. •Básica organización comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> •Desordenamiento del perímetro urbano por invasiones. •Inexistencia de planificación vial y de transporte. •Inadecuada zonificación, falta de normativa urbana e indefinición de límites contorneos. •Insuficiente y progresivo deterioro de la Infraestructura de servicios básicos. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asistencia financiera y técnica de entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales. •Elaboración de estudios.
ESTRATEGIAS			
PARA POTENCIAR FORTALEZAS	PARA DISMINUIR DEBILIDADES	PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES	PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> •Completar y actualizar la cartografía. •Organización y capacitación de técnicos. •Promoción a nivel nacional e internacional de la potencialidad del Cantón. •Complementación de la red vial existente. •Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> •Incorporación racional de asentamientos humanos existentes. •Plan vial integrado y reordenamiento del transporte. •Ampliar, dar mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de servicios básicos. •Plificar la desconcentración de actividades, racionalizando su emplazamiento en toda la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> •Convenios interinstitucionales de cooperación y asistencia técnica. •Presentación de estudios ante organismos de cooperación, a efectos de lograr convenios para el desarrollo físico territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> •Plan de recuperación de imagen de la ciudad. •Programas de ayuda y asistencia social. •Incorporación planificada y selectiva de áreas de expansión urbana.

FODA FISICO TERRITORIAL

PROBLEMA

Caos creciente de la organización físico territorial a nivel rural y urbano por el acelerado proceso de urbanización concentrado y la irracional estructura rural consecuente; debido a la insuficiente institucionalización política y administrativa del poder local.

OBJETIVOS

- Contar con un instrumento técnico - legal que canalice el desarrollo microregional y urbano.
- Desconcentrar y equilibrar las actividades comerciales.
- Complementar la red vial urbana y rural.
- Planificar los sistemas de infraestructura, equipamiento y servicios a nivel microregional y urbano.

POLITICAS

- Promover el consenso con los diferentes actores sociales para la vigencia y aceptación de la normativa que regule el desarrollo armónico del Cantón.
- Consenso con los actores sociales y políticos a fin de reordenar el comercio y mejorar el servicio público.
- Concretar con actores sociales para mejorar la imagen de la ciudad.
- Plantear un sistema de ordenamiento físico territorial, microregional y urbano.

METAS

- Incorporar planeadamente a la estructura urbana los asentamientos de hecho.
- Rationalizar las áreas invadidas.
- Aplicación de planes reguladores de los centros poblados a través de la conformación de las juntas parroquiales.
- Implementación del centro cívico micro - regional
- Ejecución de los anillos viales e intercambiadores de tránsito.
- Complementación de la red alimentadora de los anillos viales.
- Recuperación de la imagen de la ciudad.
- Planificación de un sistema de comercialización mayorista y minorista.

PROYECTOS

- Ordenanza de zonificación.
- Recuperación de los ríos y esteros.
- La ciudad como centro integrado de transporte, mercadeo y servicios.
- Estudio, diseño y ejecución del centro cívico.
- Anillo vial Abraham Calzada.
- Anillo vial Av. de los Colonos.
- Anillo vial Av. Cooperativista.
- Anillo vial Interparroquial.
- Distribuidores de tránsito.
- Red alimentadora de los anillos viales.
- Nomenclatura de la ciudad.
- Rehabilitación y mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano existente.
- Parqueaderos públicos en la ciudad.
- Catastro y legalización de la tierra en los centros poblados.

FODA SOCIAL

PROBLEMA	AMBITO INTERNO	AMBITO EXTERNO		
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
No existencia de políticas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida por la débil organización institucional e insuficiencia de recursos humanos especializados, manifestándose además la falta de identidad ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de recursos humanos Organizaciones comunitarias. Presencia de la Etnia Tsáchila 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de identidad y valores éticos, sociales y morales. Centralismo social. Falta de participación comunitaria. Defectuosa estructura orgánica y funcional municipal. Crisis organizativa de la etnia Tsáchila. Deficiente saneamiento ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas nacionales e internacionales. Revalorizar la imagen del cantón. Descentralización gubernamental y seccional. 	<ul style="list-style-type: none"> Migración, insuridad, Centralismo. Manejo irracional del recurso humano. Deterioro de la Imagen Municipal. Problemas sociales: Aculturación.
ESTRATEGIAS				
	PARA POTENCIAR FORTALEZAS	PARA DISMINUIR DEBILIDADES	PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES	PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación e incorporación de profesionales en áreas técnicas. Optimizar las fuentes de ingreso. Fortalecer las organizaciones comunitarias. Preservar, conservar la riqueza cultural y natural. Motivación, educación bilingüe y económica autogestionaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos, educación, cultura y acción ciudadana de denuncia. Incorporar información moral y cívica en la comunidad educativa y la ciudadanía. Participación en la planificación y transferir responsabilidades a la comunidad. Programas de saneamiento ambiental e higiene. Actualización del orgánico, funcional, capacitación, manejo de procedimientos, planes, análisis de riesgo. Capacitación organizativa. Aplicación de la ley de comunas. 	<ul style="list-style-type: none"> Conversiones de asesoramiento técnico y asistencia financiera. Mejorar la imagen del cantón, asumiendo y delegando responsabilidades y obligaciones a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Dotación de servicios y creación de fuentes de trabajo en el sector rural. Aplicación de la ley de descentralización del Estado y participación social. Mejorar y promocionar una nueva imagen institucional. Activar programas de ayuda y asistencia social. Promoción y difusión de la cultura local.

FODA SOCIAL

PROBLEMA

No existencia de políticas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida por la débil organización institucional e insuficiencia de recursos humanos especializados, manifestándose además la falta de identidad ciudadana.

AMBITO INTERNO

FORTALEZAS

- Existencia de recursos humanos.
- Organizaciones comunitarias.
- Presencia de la Etnia Tsáchila.

DEBILIDADES

- Falta de identidad y valores éticos, sociales y morales.
- Centralismo seccional.
- Falta de participación comunitaria.
- Detectuosa estructura orgánica y funcional municipal.
- Crisis organizativa de la etnia Tsáchila.
- Deficiente saneamiento ambiental.

AMBITO EXTERNO

AMENAZAS

- Migración, inseguridad, Centralismo.
- Manejo irracional del recurso humano.
- Deterioro de la imagen Municipal.
- Problemas sociales, Aculturación.

OPORTUNIDADES

- Ayudas nacionales e internacionales.
- Revalorizar la imagen del Cantón.
- Descentralización gubernamental y seccional.

ESTRATEGIAS

PARA POTENCIAR FORTALEZAS

- Capacitación e incorporación de profesionales en áreas técnicas.
- Optimizar las fuentes de ingreso.
- Fortalecer las organizaciones comunitarias.
- Preservar, conservar lo riqueza cultural y natural.
- Motivación, educación bilingüe y economía agropecuaria.

PARA DISMINUIR DEBILIDADES

- Campañas de educación, difusión y acción ciudadana de denuncia.
- Incorporar la formación moral y cívico en la comunidad educativa y a ciudadanía.
- Participación en la planificación y transferir responsabilidades a la comunidad.
- Programas de saneamiento ambiental e higiene.
- Actualización de orgánico funcional, capacitación, manuales de procedimiento, planes anuales de trabajo.
- Capacitación organizativa, APLICACIÓN DE LA LEY DEL COMUNAL.

PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES

- Convenios de asesoramiento técnico y asistencia financiera.
- Mejorar la imagen del cantón, asumiendo y delegando responsabilidades y obligaciones a la comunidad.

PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS

- Dotación de servicios y creación de fuentes de trabajo en el sector rural.
- Aplicación de la ley de descentralización de, Estado y participación social.
- Mejorar y promocionar una nueva imagen institucional.
- Aplicar programas de ayuda y asistencia social.
- Promoción y difusión de la cultura local.

FODA SOCIAL

PROBLEMA	AMBITO INTERNO	AMBITO EXTERNO		
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
No existencia de políticas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida por la débil organización institucional e insuficiencia de recursos humanos especializados, manifestándose además la falta de identidad ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de recursos humanos Organizaciones comunitarias. Presencia de la Etnia Isáchila 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de identidad y valores éticos, sociales y morales. Centralismo seccional. Falta de participación comunitaria. Dificilosa estructura orgánica y funcional municipal. Crisis organizativa de la etnia Isáchila. Deficiente saneamiento urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas nacionales e internacionales. Revalorizar la imagen del Cantón. Descentralización gubernamental y seccional. 	<ul style="list-style-type: none"> Migración, inseguridad, Centralismo. Manejo irracional del recurso humano. Deterioro de la imagen Municipal. Problemas sociales, Aculturación.
ESTRATEGIAS				
	PARA POTENCIAR FORTALEZAS	PARA DISMINUIR DEBILIDADES	PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES	PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación e incorporación de profesionales en áreas técnicas. Optimizar las fuentes de ingreso. Fortalecer las organizaciones comunitarias. Preservar, conservar la riqueza cultural y natural. Motivación, educación bilingüe y economía eugestonara. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad de educación, difusión y acción ciudadana de denuncia. Incorporar la formación moral y ética en la comunidad educativa y la ciudadanía. Participación en la planificación y transferir responsabilidades a la comunidad. Programas de saneamiento ambiental e higiene. Actualización de orgánica funcional, capacitación, mejores procedimientos, planes anuales de trabajo. Capacitación organizativa. Aplicación de la ley de comunas. 	<ul style="list-style-type: none"> Convenios de asesoramiento técnico y asistencia financiera. Mejorar la imagen del cantón, asumiendo y delegando responsabilidades y obligaciones a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Detención de servicios y creación de fuentes de trabajo en el sector rural. Aplicación de la ley de descentralización del Estado y participación social. Mejorar y promocionar una nueva imagen institucional. Aplicar programas de ayuda y asistencia social. Promoción y difusión de la cultura local.

FODA SOCIAL

PROBLEMA

No existencia de políticas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida por la débil organización institucional e insuficiencia de recursos humanos especializados, manifestándose además la falta de identidad ciudadana.

AMBITO INTERNO

FORTALEZAS

- Existencia de recursos humanos
- Organizaciones comunitarias.
- Presencia de la Etnia Tsáchila

DEBILIDADES

- Falta de identidad y valores éticos, sociales y morales.
- Centralismo seccional.
- Falta de participación comunitaria.
- Defectuosa estructura orgánica y funcional municipal.
- Crisis organizativa de la etnia Tsáchila.
- Deficiente saneamiento ambiental.

AMBITO EXTERNO

OPORTUNIDADES

- Ayudas nacionales e internacionales.
- Revalorizar la imagen del Cantón.
- Descentralización gubernamental y seccional.

AMENAZAS

- Migración, inseguridad, Centralismo.
- Manejo irracional del recurso humano.
- Deterioro de la imagen Municipal.
- Problemas sociales: Aculturación.

ESTRATEGIAS

PARA POTENCIAR FORTALEZAS

- Capacitación e incorporación de profesionales en áreas técnicas.
- Optimizar las fuentes de ingreso.
- Fortalecer las organizaciones comunitarias.
- Preservar, conservar lo riqueza cultural y natural.
- Motivación, educación bilingüe y economía autogestionaria.

PARA DISMINUIR DEBILIDADES

- Campañas de educación, difusión y acción ciudadana de denuncia.
- Incorporar la formación moral y cívica en la comunidad educativa y la ciudadanía.
- Participación en la planificación y transferir responsabilidades a la comunidad.
- Programas de saneamiento ambiental e higiene.
- Actualización de orgánico, funcional, capacitación, manuales de procedimiento, planes anuales de trabajo.
- Capacitación organizativa: Aplicación de la ley de contratos.

PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES

- Convenios de asesoramiento técnico y asistencia financiera.
- Mejorar la imagen del cantón, asumiendo y delegando responsabilidades y obligaciones a la comunidad.

PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS

- Dotación de servicios y creación de fuentes de trabajo en el sector rural.
- Aplicación de la ley de descentralización del Estado y participación social.
- Mejorar y promocionar una nueva imagen institucional.
- Aplicar programas de ayuda y asistencia social.
- Promoción y difusión de la cultura local.

FODA SOCIAL

PROBLEMA	AMBITO INTERNO	AMBITO EXTERNO		
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
No existencia de políticas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida por la débil organización institucional e insuficiencia de recursos humanos especializados, manifestándose además la falta de identidad ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de recursos humanos. Organizaciones comunitarias. Presencia de la Etnia Tsáchila 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de identidad y valores éticos, sociales y morales. Centrismo seccional. Falta de Participación comunitaria. Defectuosa estructura orgánica y funcional municipal. Crisis organizativa de la etnia Tsáchila. Deficiente saneamiento ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas nacionales e internacionales. Revalorizar la imagen del Cantón. Descentralización gubernamental y seccional. 	<ul style="list-style-type: none"> Migración, neogüeldad, Centralismo. Manejo irracional del recurso humano. Deterioro de la imagen Municipal. Problemas sociales. Aculturación.
ESTRATEGIAS				
	PARA POTENCIAR FORTALEZAS	PARA DISMINUIR DEBILIDADES	PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES	PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación e incorporación de profesionales en áreas técnicas. Optimizar las fuentes de ingreso. Fortalecer las organizaciones comunitarias. Preservar, conservar la riqueza cultural y natural. Motivación, educación bilingüe y economía autogestionaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Conjunto de educación, difusión y acción ciudadana de denuncia. Incorporar la formación moral y cívica en la comunidad educativa y la ciudadanía. Participación en la planificación y desarrollo responsabilidades a la comunidad. Programas de saneamiento ambiental e higiene. Actualización de código funcional, codificación, manuales de procedimiento, planes anuales de trabajo. Capacitación organizativa. Aplicación de la ley de comunas. 	<ul style="list-style-type: none"> Convenios de asesoramiento técnico y asistencia financiera. Mejorar la imagen del cantón, asumiendo y delegando responsabilidades y obligaciones a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Dotación de servicios y creación de fuentes de trabajo en el sector rural. Aplicación de la ley de descentralización del Estado y participación social. Mejorar y promocionar una nueva imagen institucional. Aplicar programas de ayuda y asistencia social. Promoción y difusión de la cultura local.

FODA SOCIAL

PROBLEMA	AMBITO INTERNO	AMBITO EXTERNO		
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
No existencia de políticas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida por la débil organización institucional e insuficiencia de recursos humanos especializados, manifestándose además la falta de identidad ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> •Existencia de recursos humanos •Organizaciones comunitarias. •Presencia de la Etnia Tsáchila 	<ul style="list-style-type: none"> •Falta de identidad y valores éticos, sociales y morales. •Centralismo seccional. •Falta de participación comunitaria. •Defectuosa estructura orgánica y funcional municipal. •Crisis organizativa de la etnia Tsáchila. •Deficiente sostenimiento ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> •Ayudas nacionales e internacionales. •Revalorizar la imagen del Cantón. •Descentralización gubernamental y seccional. 	<ul style="list-style-type: none"> •Migración, Inseguridad, Centralismo. •Manejo irracional del recurso humano. •Deterioro de la imagen Municipal. •Problemas sociales, Aculturación.
ESTRATEGIAS				
	PARA POTENCIAR FORTALEZAS	PARA DISMINUIR DEBILIDADES	PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES	PARA NEUTRALIZAR AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación e incorporación de profesionales en áreas técnicas. •Optimizar las fuentes de ingreso. •Fortalecer las organizaciones comunitarias. •Preservar, conservar la riqueza cultural y natural. •Motivación, educación bilingüe y economía autogestionaria, 	<ul style="list-style-type: none"> •Comunidades de educación, difusión y acción ciudadana ce denuncia. •Incorporar la formación moral y cívica en la comunidad educativa y la ciudadanía. •Participación en la identificación y transferir responsabilidades a las comunidades. •Programas de saneamiento ambiental e higiene. •Actualización del orgánico, funcional, capacitación, manuales de procedimiento, planes anuales de trabajo. •Capacitación organizativas: Aplicación de la ley de comunas 	<ul style="list-style-type: none"> •Convenios de asesoramiento técnico y asistencia financiera. •Mejorar la imagen del cantón, asumiendo y delegando responsabilidades y obligaciones a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> •Dotación de servicios y creación de fuentes de trabajo en el sector rural. •Aplicación de la ley de descentralización del Estado y participación social. •Mejorar y promocionar una nueva imagen institucional. •Aplicar programas de ayuda y asistencia social. •Promoción y difusión de la cultura local.

FODA SOCIAL

PROBLEMA

No existencia de políticas sociales encamiradas a elevar la calidad de vida por la débil organización institucional e insuficiencia de recursos humanos especializados, manifestándose además la falta de identidad ciudadana.

OBJETIVOS

- Elevar la calidad de vida de la comunidad en base a una sólida organización institucional, que en concenso con la participación de las organizaciones sociales, permita lograr una identidad ciudadana base de una acción social positiva.

POLITICAS

- Implementar una política social institucional.
- Fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública.
- Fortalecer y reestructurar el sistema administrativo, operativo y financiero de la Municipalidad.

METAS

- Creación de centros de protección, talleres de capacitación y mejoramiento de nivel educativo y de salud.
- Promover las asambleas ciudadanas y crear las Juntas Parroquiales.
- Investigación sobre la cultura Tsáchila.
- Actualización del orgánico funcional.
- Mejorar la imagen institucional.
- Implantar valores éticos y morales y especializar al recurso humano de la Municipalidad.
- Auditorio de personal y reestructuración del área de recursos humanos.
- Actualizar las fuentes de autofinanciamiento Municipal.

PROYECTOS

- Ordenanza a la ley de descentralización del Estado y participación social.
- Estudios etnográficos y etno-históricos de la etnia Tsáchila.
- Investigación socio - cultural histórico del Cantón (costumbres tradiciones de los colonos).
- Centro de rehabilitación social.
- Hogar de protección del niño, la mujer y la familia.
- Talleres de ocupación y recreación para ancianos y discapacitados.
- Saneamiento ambiental.
- Hospita regional IESS.
- Patronato Municipal (maternidad).
- Producción, investigación, promoción, difusión y aplicación de la medida tradicional.
- Universidad Técnica Agraria e Industria.
- Pioner y programas educativos acordes a nuestro medio.
- Biblioteca Municipal.
- Fortalecimiento y reestructuración administrativa.
- Manual de procedimiento administrativo.
- Programas anuales de capacitación y especialización de personal Municipal.
- Catastro rural para autofinanciamiento Municipal.
- Código de ética y moral institucional.
- Red integrada de informática y comunicación.
- Reglamento a la ordenanza de servicio civil y carrera administrativa.
- Ordenanza que regulemente la participación ciudadana en la obra pública Municipal.

FODA SOCIAL

PROBLEMA

No existencia de políticas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida por la débil organización institucional e insuficiencia de recursos humanos especializados, manifestándose además la falta de identidad ciudadana.

OBJETIVOS

- Elevar la calidad de vida de la comunidad en base a una sólida organización institucional que en concenso con la participación de las organizaciones sociales, permita lograr una identidad ciudadana base de una acción social positiva.

POLÍTICAS

- Implementar una política socio institucional Fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública.
- Fortalecer y reestructurar el sistema administrativo, operativo y financiero de la I. Municipalidad.

METAS

- Creación de centros de protección, talleres de capacitación y mejoramiento del nivel educativo y de salud.
- Promover las asambleas ciudadanas y crear las Juntas Parroquiales.
- Investigación sobre la cultura Tsáchila.
- Actualización del orgánico funcional.
- Mejorar la imagen institucional.
- Implantar valores éticos y morales y especializar al recurso humano de la Municipalidad.
- Auditoría de personal y reestructuración del área de recursos humanos.
- Actualizar las fuentes de autofinanciamiento Municipal.

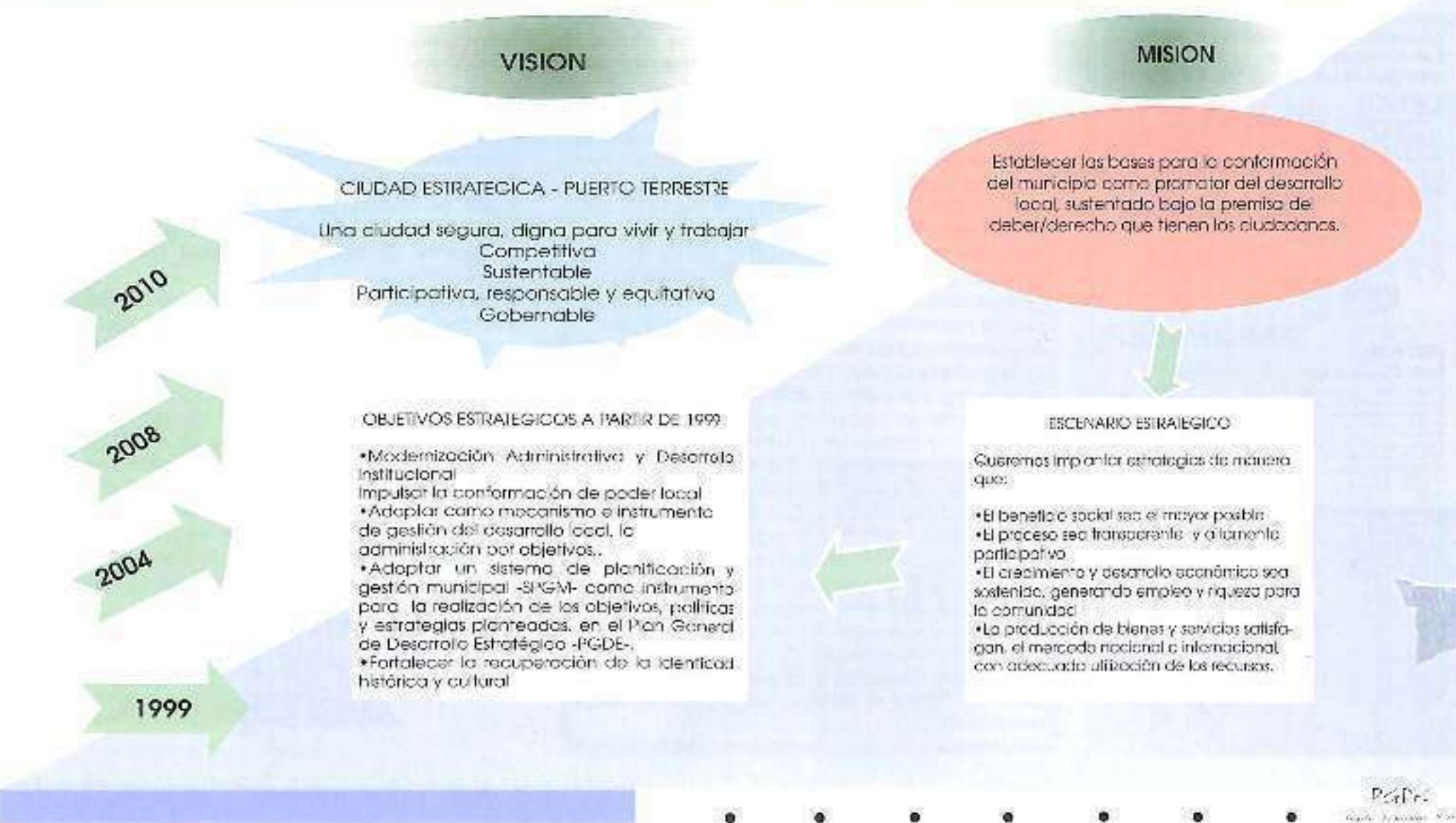
PROYECTOS

- Ordenanza a la ley de descentralización del Estado y participación social.
- Estudios etnográficos y culturales históricos de la etnia Tsáchila.
- Investigación socio cultural histórica del Cuntón (costumbres tradicionales de los colonos).
- Centro de rehabilitación social.
- Hogar de protección del niño, la mujer y la familia.
- Talleres de ocupación y recreación para ancianos y discapacitados.
- Saneamiento ambiental.
- Hospital regional ESS.
- Patronato Municipal (maternidad).
- Producción, investigación, promoción, difusión y aplicación de la medicina tradicional.
- Universidad Técnica Agraria e Industrial.
- Planes y programas educativos acordes a nuestro medio.
- Biblioteca Municipal.
- Fortalecimiento y reestructuración administrativa.
- Manual de procedimiento administrativo.
- Programas anuales de capacitación y especialización de personal Municipal.
- Código para autofinanciamiento Municipal.
- Código de ética y moral institucional.
- Red integrada de Informática y comunicación.
- Reglamento o la ordenanza de servicio civil y carrera administrativa. Ordenanza que reglamenta la participación ciudadana en la administración Pública Municipal.

MAPA ESTRATEGICO



MAPA ESTRATEGICO



Visión de Futuro

**Se convertirá en Polo de Desarrollo
La ciudad y su
proyección HASTA EL 2010**

En virtud de una
decisión Santo
Domingo pondrá
en marcha un
Centro de
Economización y
Administración
Micro Regional.

La ciudad de Santo Domingo se convertirá en el polo de desarrollo para la región central del país, con la ejecución de un plan que contempla la creación de un centro de administración y economía regional, así como la construcción de una red vial que conecte las principales ciudades de la zona.

HORA

**LISTO PLAN
Santo Domingo 2000**

COMO PARTE del acuerdo suscrito entre la Municipalidad del cantón Asociado de Municipios del Táchira (AMET) se avanza la redacción del Plan de Desarrollo de Santo Domingo, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible de la ciudad y la región.

Este es el cumplimiento de la

Portafolio MUNICIPAL

**Plan General de Desarrollo
Proyecto el futuro del Cantón**



En lo económico y a nivel regional se plantea como objetivo fundamental el establecer una directriz básica estratégica, encaminada a lograr de manera sostenida el impulso de la agroproducción y el fortalecimiento y crecimiento de la exportación mediante la realización de acciones definidas y concretas a saber: 1/ Estudio de mercado, comercialización interna y de exportación. 2/ Asistencia técnica a producción y apertura de líneas de crédito. 3/ Construcción de la red vial regional, definida tanto a nivel primario cuanto a nivel secundario, estableciendo un sistema especial de mantenimiento vial. 4/ Planificación de la zona intermodal de intercambio.

En lo Social el objetivo fundamental está encaminado a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante acciones definidas: 1/ Saneamiento ambiental en que lo más urgente está referido a la dotación de agua para consumo humano y tratamiento de desechos. 2/ Educación y Salud, planificación a nivel metropolitano de sistemas organizados y correspondientes a la visión de futuro propuesta. 3/ Vivienda con políticas para solventar el déficit en lo cuantitativo y definir normas generales en lo cualitativo que tiendan a propuestas de vivienda no agresiva con el medio.

En lo Político el objetivo básico es, con una nueva visión configurar el sistema de Gobierno local mediante:

1/ Reclonalización de la división político-administrativa, mediante la creación de nuevas parroquias rurales. 2/ Fortalecimiento de las organizaciones y agrupaciones campesinas, que los permita participar activamente en: 3/ Constitución del nuevo poder local.

En lo Medio Ambiente, las acciones deben centrarse en busca de su mejoramiento progresivo, mediante: 1/ El tratamiento del sistema Hídrico de la región. 2/ Manejo racional de las reservas ecológicas.

En la región que configura la nueva área metropolitana, destaca vigorosamente la presencia de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ciudad que, a pesar de su reciente formación, se ha convertido en quinto ciudad en el país, por su ubicación estratégica en el ámbito económico geográfico al ser punto de encuentro y a su vez nodo de distribución de cuatro vías importantes que articulan a Costa y la Sierra del país, por lo cual se propone convertir a Santo Domingo de los Colorados en la Capital comercial administrativa y financiera de la micro región, para los efectos se plantean como objetivos básicos los siguientes:

Santo Domingo del Futuro

672
La Municipalidad
PLANIFICA para

de Santo Domingo
el NUEVO SIGLO

Hago finalmente llegar mi agradecimiento y felicitación a la Ilustre Municipalidad, y en especial al Departamento Técnico de Planificación por habernos entregado el Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2.010".

Debemos de aquí en adelante trabajar juntos por la jerarquización Política Administrativa de Santo Domingo, para convertir este sueño en realidad.

El Correo Trabajando en Transporte y Mercados

CIUDAD

Figura La comisión cultural y rural participó en la elaboración
El desarrollo cantonal en 40 proyectos



ESTRELLA PEREZ/AGENCIA UNO

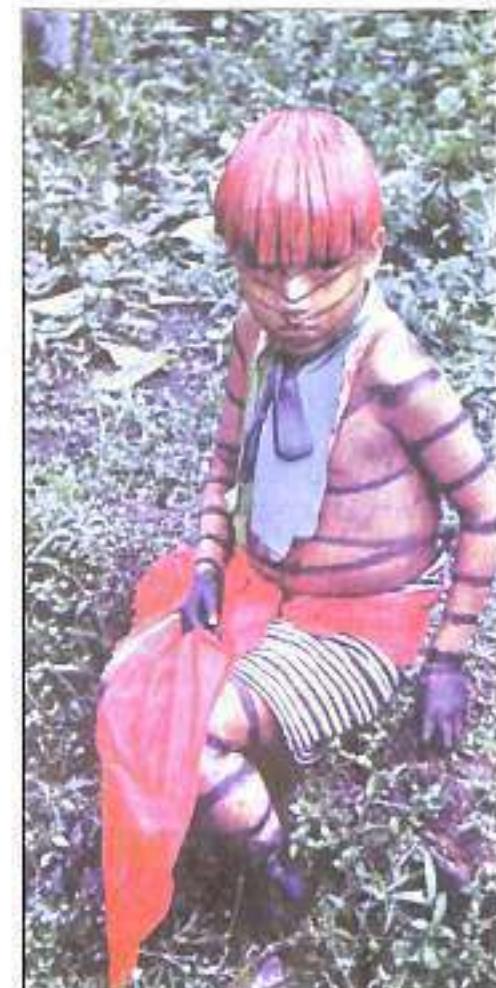
Visión de Futuro

Enmarcado dentro de los grandes objetivos nacionales en proceso constante de reestructuración y articulación a nivel internacional y en razón de que las tendencias manifiestas para un desarrollo sostenido del país le están asignando al mismo como roles principales el fortalecimiento de la producción agrícola y el tratamiento progresivo en el manejo del potencial natural, tan rico en el país, con la perspectiva de impulsar el turismo ecológico; como componentes básicos que sustentaran el desarrollo futuro del país; y en consideración a que la región de Santo Domingo históricamente se ha ido configurando como un polo concentrador de importantes actividades económicas, fundamentalmente de producción agropecuaria en que los productos básicos de tipo subtropical tienen una amplia gama de distribución, pues abastecen a mercados internacionales con productos de exportación y a mercados nacionales de otras regiones del país; se plantea el configurar a Santo Domingo, afirmando esta vocación histórica, como Puerto Terrestre de gran importancia a nivel nacional.

De hecho esta en proceso de consolidación como microregión que está articulando tanto procesos económicos en términos de producción y sociales en términos de un acelerado crecimiento poblacional, microregión que considera un ámbito mayor que el cantonal, pues involucra una amplia zona territorial que por su nivel cualitativo alcanzado debe entenderse y así se plantea, como una área metropolitana que debe a futuro realizar su acción de manera articulada, organizada e integrada bajo el principio de lograr la unidad de diversidad con objetivos únicos en lo económico, lo social, lo

político y lo medio ambiente territorial, con la perspectiva de que la acción a futuro así enmarcada propicie un desarrollo sostenido y altamente organizado cuya articulación al sistema mayor; nivel nacional, esté racionalizado y fuertemente cohesionado de manera que se pueda explotar al máximo el potencial actual y futuro.

Esta nueva área metropolitana tiene definido su universo geográfico territorial en el que están involucrados varios cantones de diversas provincias colindantes; conjunto en el cual se define como el jerarca más importante el Cantón Santo Domingo, el será el eje de todo el conjunto de centros poblados a los cuales se les asignará jerarquías, roles y funciones determinados de manera tal que la red de asentamientos humanos concentrados y dispersos configuren un sistema social único con una estructura definida y clara y un conjunto de relaciones de coordinación y subordinación que permitan la óptima organización y potenciación de los sistemas económicos social, político y medio ambiente.



Directrices Básicas

1. Revalorización total de los anillos viales de desconcentración
2. Ordenamiento del transporte colectivo y particular
3. Revalorización de los espacios públicos
4. Construcción de red vial urbano en la ciudad Quito dentro de avales y cert. Seg.
5. Plan maestro de Agua Potable y Alcantarillado
6. Identidad y ciudadanía (Histórica - Cultural)
7. Redistribución de activos de uso central a las otras zonas de la ciudad
8. Reordenamiento de Tránsito en el Casco Central
9. Densificación en urbanas e intensificación de uso del suelo
10. Incorporación planificada y selectiva de Áreas de expansión urbana
11. Formación e implementación de instrumentos de interés social alineados con el Municipio
12. Recuperación de ríos, esteros y sus riachuelos
13. Conservación de bosques primarios
14. Defensa del ecosistema de riesgo

NIVEL DE CIUDAD
Capital Comercial
Administrativa y
financiera de la
Microrregión

MEDIO AMBIENTE

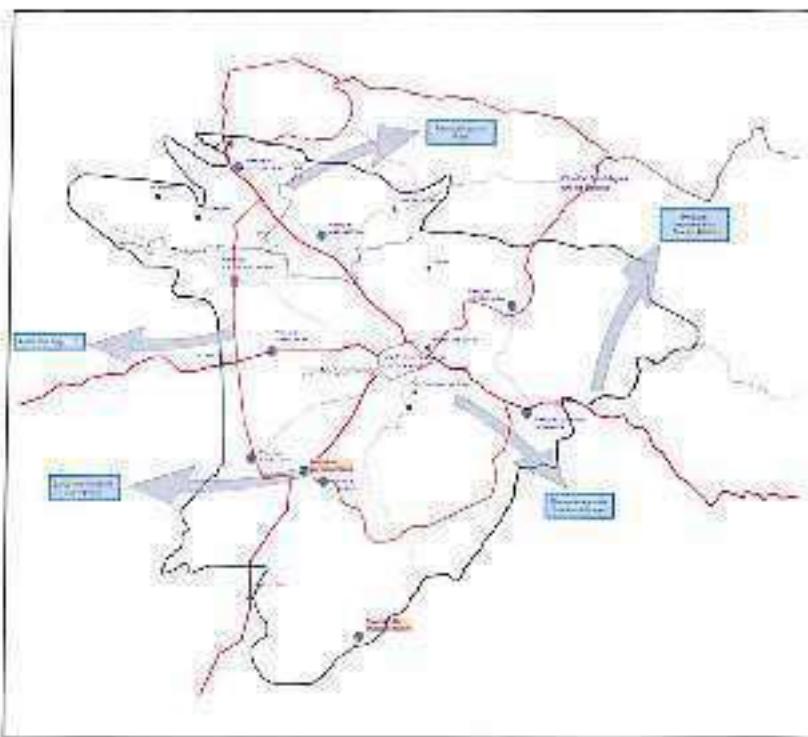


NIVEL REGIONAL CANTONAL
Puerto Terrestre del Ecuador

1. Estudio de mercado, comercialización interna y de exportación
2. Asistencia Técnica y de créditos
3. Construcción de red vial regional (más vías) Definición de la red vial secundaria. Mantenimiento vial.
4. Zona intermodal de Intercambio
5. Colación de agua para el consumo humano Tratamiento de desechos líquidos
6. Educación y Salud
7. Vivienda
8. Parqueo rural
9. Construcción del poder local
10. Protección y recuperación del sistema hídrico
11. Manejo de reservas y parques nacionales

MEDIO AMBIENTE

Proyectos: Región / Cantón



Estrategias:

- Municipio como promotor de desarrollo local
- Prever y Promover suelo
- Protección de la calidad ambiental
- Fortalecimiento de la identidad histórica cultural
- Potenciar las conexiones terrestres y aéreas

• ANILLO VIAL REGIONAL

Es el proyecto que apunta a dinamizar la enorme riqueza de la zona, elevando la productividad de su potencial agropecuario para que sea el eje del desarrollo económico del cantón.

• POLIGONO PRODUCTIVO (Parque Industrial, Parque Tecnológico, Parque Empresarial, Aeropuerto)

Proyecto fundamental en la estrategia de desarrollo regional, que abarca - a la vez - Infraestructuras, opciones tecnológicas, aspectos promocionales y financieros, localización de empresas, comercialización, etc., en la implementación de parques industriales y/o zonas francas, aeropuerto de carga y políticas dirigidas a la inversión en el mercado internacional.

• PARROQUIALIZACION RURAL

Gestión y metas políticas, cuyos logros derivan directamente en el fortalecimiento del poder político del cantón, con la serie de beneficios globales que ello conlleva.

• PROYECTO HIDROELECTRICO TOACHI - PILATON

Proyecto de dimensión nacional cuya origen y localización física en el cantón constituye una ventaja comparativa que genera tanto oportunidades de empleo cuanto una inyección económica en la zona.

• PROYECTO DE AGUA POTABLE TOACHI - MIRAVALLE Y BABA - MAUCIA

La ciudadanía vive de manera permanente, casi una total carencia de agua potable, la que luego de muchísimos años será remediada con el incremento de 300 lts/seg, provenientes de este proyecto en ejecución y, con el posterior incremento de también 300 lts/seg, del proyecto Baba - Maicia.

• MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDRICAS

Con políticas de manejo ambiental zonal e inmersos en la filosofía ecológica global, a través de el desarrollo de este proyecto se busca conservar y mejorar las fuentes naturales de calidad de vida así como obtener los recursos económicos que su correcta aplicación acarrea.

• UNIVERSIDAD TECNOLOGICA AGROINDUSTRIAL

Proyectos: Ciudad

PASEO DE LA CIUDAD: RÍO PPOVE

Por medio de un paulatino proceso de saneamiento y recuperación del río Pove y sus riberas, se busca incorporar todo este sector a las actividades urbanas, logrando una gran vía-paseo en la que se ubiquen ciclovías, parques, jardines, puentes, centros comerciales, etc., ordenando, dinamizando y embelleciendo este sector de la ciudad.

CENTRO CÍVICO

Buscando agilidad en los trámites, es necesario centralizar los servicios públicos, mediante la concentración de los oficinas del sector público en un solo lugar técnicamente planificado, que además de eficiencia y comodidad brinde servicios para telos de confort y contribuya al desarrollo de la cultura e identidad ciudadanas.

BOSQUES PROTECTORES DE LA CIUDAD

La ciudad tiene el privilegio único de tener dos bosques naturales primarios enclavados dentro de su área urbana, riqueza natural que no solamente será preservada, sino que se integrará planificadamente al desarrollo armónico de nuestras diarias actividades urbanas.

PARQUE DE LA JUVENTUD Y DE LA FAMILIA

Es evidente la carencia de un lugar en el cual las familias Santodomingueñas pueden realizar actividades de recreación - activa y pasiva - que las mantenga unidas los fines de semana. Este proyecto soluciona esta carencia y, a través de una adecuada programación, cumpliera el sano y encendible propósito de su implantación.

PARQUE ECOLÓGICO BOMBOLI

El Bombolí, cerro que es parte de la historia de la ciudad y es su mirador natural, será enriquecido con la construcción de

un parque - paseo ecológico - cuyo recorrido culmina en un amplio, moderno y agradable espacio desde el cual los visitantes, rodeados de merecida comodidad, disfruten de la vista panorámica de la ciudad.

ANILLO VIAL URBANO

Su construcción aliviará la explosiva situación que vive la ciudad con un alarmante congestionamiento vehicular y una centralización de negocios. Su funcionamiento solucionará los problemas señalados, descentralizará actividades y facilitará el desarrollo urbano de los amplios sectores a los que servirá, los que elevarán su nivel de vida al generar su propia economía.

BOULEVARD TRES DE JULIO

Toda la ciudadanía Santodomingueña tiene el anhelo de contar con un "boulevard" que sea su orgullo y su obligado paseo, anhelo que se cumplirá con la transformación de la avenida "3 de Julio" en un moderno "boulevard". Luego de que, con un adecuado programa y con el apoyo de la ciudadanía, se reubique el actual comercio informal en un moderno y funcional "Centro Comercial Popular".

CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTE, MERCADERO Y SERVICIOS

El problema del comercio informal de la "3 de Julio", la caótica y dispersa circulación y estacionamientos del transporte interprovincial y las lamentables condiciones en las que operan nuestros mercados (con su secuela de un alarmante desorden urbano), serán hechos planificada y técnicamente superados con su concentración en una sola área moderna y funcional en la que, además de desenvolverse en condiciones totalmente superiores a las actuales, gozarán de importantes servicios complementarios como sucursales bancarias, guarderías, seguridad, puestos de salud, etc.

Estrategias:

- Modernización administrativa y desarrollo institucional
- Participación comunitaria
- Imagen de ciudad (CityMarketing)
- Especialización de la educación en servicios avanzados

Otros Proyectos:

- Gobernación Táchira
- Museo Etnográfico
- Jardín Botánico
- Recuperación del Carnal Municipal
- Recuperación de ríos y esteros
- Recuperación turística del río Táchira
- Parqueaderos públicos
- Redondales ornamentales
- Apertura planificada de nuevas vías
- Sistema de recipientes de basura
- Cementerio Municipal
- Corredores escénicos
- Nomenclatura de la ciudad
- Reglamentación urbana

Anexos

Ordenanza

EL CONCEJO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Considerando

Que, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, Art. 12 numeral 2: al Municipio le corresponde planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales;

Que, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, art. 16: para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que esta Ley señala, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado;

Que, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, art. 25: para efectos del sistema de planificación nacional, la Municipalidad deberá preparar programas y proyectos que garanticen la consecución de sus fines, los cuales serán incorporados en el Plan General de Desarrollo, el que deberá ser puesto en ejecución por la propia Municipalidad;

Que, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, Art. 161 literales a), b) y c): en materia de planeamiento y urbanismo a la administración municipal le compete, preparar un plan de desarrollo municipal destinado a prever, dirigir, ordenar y estimular su desenvolvimiento en los órdenes social,

económico, físico y administrativo; elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el Cantón; formular los planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano;

Que, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, Art. 218: la formulación de planes de desarrollo físico cantonal y planes reguladores de desarrollo urbano es obligatoria para las municipalidades;

Que, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, Art. 225: los planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano deberán ser actualizados periódicamente, en forma obligatoria;

Que, en octubre de 1997 el Concejo Cantonal aprobó la Ordenanza que crea la Comisión Especial encargada de la preparación, presentación y discusión de Plan General de Desarrollo;

Que, en diciembre de 1997 se suscribe el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) y la Municipalidad de Santo Domingo, debidamente autorizada por el Concejo; para la elaboración del Plan General de Desarrollo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal Art. 64 numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 18, 19, 36, 39, y 40; Art. 211 literales a) y b);

EXPIDE

Ordenanza

LA ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO ESTRATEGICO 'Santo Domingo 2010'

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

Sección I

Marco General

Art. 1.- La presente Ordenanza constituye el marco general de políticas e instrumentos que permiten a la administración municipal y a la comunidad, dirigir y coordinar el desarrollo físico, social, económico y administrativo del Cantón Santo Domingo.

Art. 2.- El Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2010", se define como un conjunto de objetivos generales, principios, estrategias e instrumentos, todos ellos estructurados orgánicamente y dirigido a orientar, ordenar, priorizar y regular las acciones de los diversos agentes del desarrollo en el ámbito del Municipio y de sus relaciones con su área de influencia y con el país en general.

Expresa los lineamientos generales para el desarrollo municipal a distintos plazos y a partir de una concepción integral. Constituye el instrumento articulador de los planes urbanos, sectoriales, temáticos y de los programas de Gobierno. Es el planteamiento rector para la administración municipal, tanto en lo interno como en las relaciones que legalmente puedan existir para la

participación activa del sector privado en el desarrollo municipal.

Sección II

Ambito de Aplicación

Art. 3.- El ordenamiento territorial del Cantón y la ciudad de Santo Domingo de los Colorados se regirán por el Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2010", que se aprueba mediante esta Ordenanza convirtiéndola en norma legal, de aplicación obligatoria y general en el territorio del Cantón y para todos los efectos vinculados con el ordenamiento urbano y la gestión local que estuvieran implícita o explícitamente previstas en el mencionado Plan.

Art. 4.- Forman parte de la presente Ordenanza, con el carácter de normas de obligatoriedad general, el contenido del conjunto de documentos que conforman el Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2010".

Art. 5.- Para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, el perímetro urbano de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, será el que conste en la Ordenanza de Límites, complementaria a esta Ordenanza.

Sección III

Prelación Normativa y reforma a la Ordenanza

Art. 6.- Las normas de esta Ordenanza prevalecerán sobre las de cualquier otra, por tratarse de una Ordenanza Orgánica.

Ordenanza

Art. 7.- En los términos de la Ley de Régimen Municipal, ningún organismo Seccional, persona jurídica o natural de derecho privado; podrá modificar las disposiciones de la presente ordenanza del PGDE, ni aplicarla en forma distinta a como sean interpretadas por la Municipalidad. No se procederá sin un informe de la Dirección de Planificación.

Art. 8.- El Plan General de Desarrollo Estratégico como instrumento de ordenación integral deberá ser actualizado en forma obligatoria en concordancia con la Ley de Régimen Municipal Arts. 220 y 225 por la Dirección de Planificación; en función de las nuevas necesidades del desarrollo cantonal y propondrá al Concejo, previa consulta pública a través de las modalidades determinadas en esta Ordenanza, las modificaciones necesarias, respaldadas en los estudios técnicos que evidencien variaciones en relación con la estructura urbana, la administración del territorio y la clasificación del suelo causada por la selección de un modelo territorial distinto, o por las circunstancias de carácter demográfico, económico o natural que incidan sustancialmente sobre la ordenación de territorio.

CAPITULO II De la naturaleza y efectos jurídicos

Art. 9.- El Plan es obligatorio. Confiere derechos y crea obligaciones tanto para la administración municipal, como para los habitantes del cantón.

Art. 10.- La administración Municipal, en el ámbito de competencia de cada órgano, ajustará su acción a las previsiones del PGDE "Santo Domingo 2010".

Art. 11.- Queda la administración municipal facultada a:

Formular la normativa técnica territorial y urbanística para la utilización del suelo según densidad de población, porcentaje de terreno que pueda ser ocupado por construcciones, así como las características y el destino de éstas; en concordancia con la LRM. Art. 64 numerales 5 y 13.

Ejercitar las facultades previstas en la normativa a la que hace referencia el artículo precedente, para el mantenimiento de la disciplina urbanística. Constituir y gestionar patrimonio público de suelo e intervenir en el mercado del suelo, en concordancia con la LRM. Art. 64 numerales 11 y 18; Propiciar la integración y participación de la comunidad, que será reglamentada por el Concejo mediante Ordenanza, en la que se establecerán los mecanismos para que la comunidad participe, no solamente en el financiamiento de los proyectos destinados a satisfacer sus necesidades, sino también en la identificación de necesidades, la planificación de los proyectos, en su ejecución y el mantenimiento de las obras o servicios, en concordancia con el Capítulo V de la Ley Especial de Descentralización y Participación Social del Estado.

CAPITULO III De la Participación Ciudadana

Art. 12.- Todo vecino del Cantón tiene derecho a participar en el planeamiento, en los términos de la presente Ordenanza, a recibir información sobre los planes y su contenido y a presentar sugerencias sobre las características de los mismos, en tanto sean de carácter colectivo y representen necesidades de la comunidad.

Ordenanza

Art. 13.- La comunidad participará en la planificación a través de las modalidades siguientes:

- a) Consulta directa: la administración remitirá a los interesados la información relativa a la materia consultada y les invitará a que hagan llegar sus planteamientos por escrito dentro de un plazo que no será inferior a quince días. Transcurrido el plazo, convocará a todos los interesados a una junta en la que se debatirán los planteamientos y se formularán recomendaciones para la elaboración del plan.
- b) Consulta mediante difusión pública: se divulgará la información básica por los medios de comunicación colectiva, se fijará el mismo plazo de quince días para recabar las observaciones, planteamientos y puntos de vista de la colectividad y se realizarán juntas por sectores, tanto geográficos como de actividad, a fin de debatir los planteamientos y emitir recomendaciones.
- c) Corporaciones ciudadanas de seguimiento y control: los habitantes del cantón, podrán conformar corporaciones ciudadanas de seguimiento y control (comités barriales, federaciones barriales y Juntas Parroquiales), a fin de poner en práctica mecanismos de evaluación y vigilancia directas sobre la ejecución y cumplimiento de los planes, en concordancia con la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social Arts. 36 al 42 y LRM Arts. 139 al 157.

TITULO II DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

CAPITULO I De los Principios Generales

Art. 14.- Los principios generales que rigen las actuaciones de las instancias competentes de planeación local a nivel local sujetos necesariamente a la LRM, son: autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto social, continuidad, participación, sostenibilidad ambiental.

Art. 15.- Autonomía

La entidad territorial Municipio de Santo Domingo ejercerá sus funciones en materia de planificación con la autonomía otorgada por la Constitución y con estricta sujeción a sus atribuciones propias, en concordancia con el Art. 17 de la LRM.

Art. 16.- Ordenación de competencias

El contenido del PGDE tendrá en cuenta, para efectos del ejercicio de la respectiva competencia, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, en concordancia con los Arts. 24, 25 y 238 de la LRM, entendidos así:

Concurrencia: cuando respecto de un propósito común con incidencia en el ámbito local, dos o más autoridades de planeación de diverse nivel deban

Ordenanza

desarrollar actividades de conjunto, la actuación local deberá fomentar la oportunidad y eficiencia dentro del respeto mutuo que se desprende del ordenamiento jurídico vigente.

Complementariedad: en el ejercicio de las respectivas competencias, las instancias pertinentes obrarán en forma armónica con otras autoridades que tengan que ver con la respectiva órbita funcional con el fin de evitar colisiones de competencia.

Subsidiariedad: cuando respecto a un asunto específico existiere vacío en el PGDE y no obra norma aplicable en contrario, la autoridad competente podrá aplicar las pautas que se desprenden del Plan de Desarrollo Provincial o del Plan de Desarrollo de la Nación.

Art. 17.- Coordinación

Las instancias competentes de planeación a nivel local buscarán la debida armonía y coherencia entre las actividades que realizan para efectos de la formulación, ejecución y evaluación del PGDE.

Art. 18.- Consistencia

Con el fin de asegurar la debida orientación económica y financiera, los planes de obras locales derivados del PGDE deben ser consistentes con las proyecciones de ingresos y constarán en los Planes Operativos Anuales, en concordancia con la LRM Art. 64 numeral 8.

Art. 19.- Prioridad del Gasto Social

Para estimular la consolidación progresiva del bienestar general y el mejo-

ramiento de la calidad de vida de la población en la elaboración, aprobación, ejecución, y actualización del PGDE deberá primar siempre la satisfacción de necesidades de la población enmarcadas dentro de las prioridades que a tal efecto se desprendan del ordenamiento constitucional y legal de la Nación.

Art. 20.- Continuidad

La continuidad de los enfoques y parámetros del PGDE deberá estar enmarcada en los resultados de las evaluaciones periódicas realizadas por la Dirección de Planificación y de las Comisiones respectivas según sus competencias, acordes con los documentos de soporte que fundamenten el respectivo texto y orientación y dentro de las previsiones contempladas en la LRM.

Art. 21. Los ciudadanos tienen acción contra los actos de la administración que se aparten de las previsiones del Plan. Tienen también el derecho de recurrir al órgano superior con queja por la omisión en el cumplimiento del plan; en concordancia con el Art. 67 de la LRM y lo dispuesto en el Art. 65 numeral 2do de la misma Ley.

Art. 22.- Participación

En todo el proceso inherente a la formulación y evaluación del PGDE, las instancias competentes velarán para que haya canales efectivos de participación ciudadana, de conformidad con las orientaciones establecidas en la

Ordenanza

presente Ordenanza.

Art. 23.- Sostenibilidad Ambiental

El desarrollo socioeconómico equitativo debe estar en armonía con el medio natural. Así, es necesario considerar siempre estrategias, programas, proyectos y criterios que permitan estimar costos y beneficios ambientales con el fin de preservar el derecho fundamental al ambiente sano.

CAPITULO II De la Ordenación Jerárquica de los Planes

Art. 24.- Por su contenido y competencia institucional siendo el Plan General de Desarrollo Estratégico un Plan de desarrollo físico cantonal, se superpone jerárquicamente al plan regulador urbano; planes sectoriales (agua potable, alcantarillado y saneamiento, transporte), planes temáticos de detalles y planes especiales.

CAPITULO III De la Comisión Permanente de Planeamiento y Urbanismo

Art. 25. Se institucionaliza por medio de esta Ordenanza la Comisión Especial encargada de la preparación, presentación y discusión de Plan General de Desarrollo como Comisión permanente de Planeamiento y Urbanismo, en concordancia con la LRM Art. 97 numeral 1ro, y Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, cláusula tercera literal d).

Art. 26.- Son funciones de la Comisión Permanente de Planeamiento y Urbanismo, a más de las contempladas en la LRM Art. 99, las siguientes:

Conocer, estudiar y recomendar al Concejo, sobre las propuestas de modificación o reformas al PGDE y de la normativa técnica territorial y urbanística del uso, ocupación del suelo y construcciones;

Sugerir políticas de desarrollo para el Cantón y la ciudad

Conocer, resolver e informar al Concejo de los trabajos en materia de programas y proyectos que elabore la Dirección de Planeación

El planeamiento y gestión del sistema de tránsito y transporte, en concordancia con el Art. 64 numeral 19 de la LRM y Art. 9 literal g) de la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social;

Analizar e informar al Consejo sobre la aprobación de Urbanizaciones, Licitaciones, Programas de vivienda de interés social, legalización de tierras; Establecimiento de políticas de localización industrial y aprobación de proyectos;

Estudiar y recomendar la ubicación de actividades especiales: zonas de tolerancia, ocupación de la vía pública, etc.

Art. 27.- La Comisión Permanente de Planeamiento y Urbanismo, estará integrada cinco concejales designados por el Concejo.

Art. 28.- Dada la trascendencia e importancia, se conformará además, con derecho a voz, por los siguientes representantes con sus respectivos suplementos, debidamente calificados por el Concejo:

- a) El Gerente de la EMAPA SD o su delegado;

Ordenanza

El Director de Planificación:

Un representante de las Cooperativas de Vivienda, nombrado por los presidentes de dichas entidades;

Un representante conjunto de las Cámaras de Comercio, Artesanos, Pequeña Industria, electo por los representantes de cada actividad;

Un representante conjunto de los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros y Cámara de la Construcción, nombrado entre los presidentes de dichas entidades;

El Gobernador Táchila.

g) Los presidentes de las Juntas Parroquiales;

CAPITULO IV

De la Dirección de Planificación

Art. 29.- La Dirección de Planificación tiene como responsabilidad la planificación y ordenamiento territorial del Cantón, en particular le corresponde la elaboración del Plan General de Desarrollo, en concordancia con la LRM Art.161, su objetivo es definir estrategias y programas de desarrollo cantonal.

Art. 30.- La misión de la Dirección de Planificación será: asesorar, planificar, administrar y gestionar el desarrollo territorial del Cantón en base al Plan General de Desarrollo Estratégico.

Art. 31.- Las funciones específicas de la Dirección de Planificación, en concordancia con la LRM Artículos 161, 183, 185, 218, 220, 225 serán:

Elaborar, actualizar y promover la ejecución de los planes municipales de desarrollo; así como, elaborar proyectos, estudios e investigaciones necesarias para el desarrollo de las políticas establecidas por el Concejo Municipal y la Alcaldía;

Asesorar al Concejo Municipal y la Alcaldía en materia de planeamiento, organización, coordinación, control y evaluación de las actividades desarrolladas por la Municipalidad;

Dimensionar y gestionar las obras que la ciudad necesita, vinculando eficientemente planificación e inversión;

Participar en la elaboración de los Planes de Obras y de Inversión Municipal, así como, en los Planes Operativos Anuales, conforme a los establecido en el Plan General de Desarrollo Estratégico;

Legislar y ejercer el control urbano: conjunto de normas, códigos, ordenanzas referidas a planificación, reglamentación urbana y planes de manejo ambiental que deberán ser sometidas a consideración del Concejo;

Identificar, programar, elaborar y coordinar estudios y proyectos sectoriales tales como: vivienda, sistema vial, transporte, desarrollo económico, localización industrial y equipamientos en colaboración con las direcciones, empresas municipales, Organismos Nacionales encargados y del sector privado;

Emitir informes especiales y dictámenes sobre asuntos requeridos por autoridades municipales;

Gestión y auditoria de Planificación;

Capacitación en planificación urbana y ordenamiento territorial;

Administrar el sistema de información territorial (SIT);

Realizar Investigación regional y urbana;

Administrar el Archivo documental y bibliográfico;

Ordenanza

Realizar eventos y elaborar un programa editorial sobre planificación;

Art. 32.- Para el cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo precedente la Dirección de Planificación tendrá una estructura organizativa basada en tres niveles en concordancia con los artículos 170 y 172 de la LRM y formulará su Reglamento Orgánico y Funcional, que será el que conste en el Organigrama de la Municipalidad, como sigue:

- a) Nivel Directivo Ejecutivo: Concejo, Alcalde, Director de Planificación y las diferentes Áreas Técnicas;
- b) Nivel Técnico Asesor: Departamentos de Estudios y Gestión de Proyectos, Control Urbano y Rural, Legalización de Tierras, Comisaría de Construcciones; y
- c) Nivel Técnico Operativo: Secretaría, Archivo Documental y Bibliográfico, Sistema de Información Territorial (SIT), Dibujo, Topografía.

TITULO III DE LA CLASIFICACION Y CALIFICACION DEL SUELO

CAPITULO I

Criterios de Clasificación y clases de suelo

Art. 33.- En función de su aprovechamiento, el suelo se clasifica en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

Art. 34.- Se entenderá por suelo urbano al que cuente con vías, redes públi-

cas de servicios e infraestructuras y tenga ordenamiento urbanístico definido y aprobado.

Art.35.- Se considerará suelo urbanizable al susceptible de ser incorporado al proceso urbanizador, bajo las normas y en los plazos que establezca el plan.

Art. 36.- Se entenderá por suelo no urbanizable, en general, aquél que el planeamiento no incluye en las categorías anteriores, y no puede ser incorporado al proceso urbanizador. En particular, los espacios que el planeamiento determine para otorgarles una especial protección por su excepcional valor agropecuario, forestal, paisajístico, de racional explotación de recursos naturales, cultural, histórico y ambiental.

Art. 37.- Cada una de estas clases puede a su vez calificarse en relación con su uso, mediante la asignación de los usos que están permitidos o impedidos; y, por el establecimiento de una zonificación de acuerdo a las características de edificabilidad de los predios. La normativa técnica territorial y urbanística al respecto constará en las Ordenanzas complementarias a esta.

CAPITULO II

Del uso de las áreas de dominio público y el equipamiento

Art. 38.- La administración municipal establecerá políticas programará y regulará los tipos, características, implantaciones, localizaciones y modalidades de acceso, uso y goce del conjunto de los componentes del equipamiento urbano.

Ordenanza

Los componentes del equipamiento urbano podrán ser realizados por el Municipio, el Estado Nacional y personas o instituciones de carácter privado, aisladamente o en asocio, siempre que se sujeten a la programación y regulaciones establecidas por el planeamiento vigente, la programación y reglamentaciones respectivas, y por lo dispuesto por la normativa técnica territorial y urbanística complementarias a esta Ordenanza.

CAPITULO III Del uso de las áreas de protección ecológica

Art. 39.- Para la preservación del ambiente o del entorno natural, el planeamiento territorial y urbanístico podrá delimitar áreas de protección especial, en las que estará prohibida cualquier utilización que ocasione transformación de las características morfológicas o de la vocación natural del suelo. Su uso será reglamentado a través de la normativa técnica territorial y urbanística complementarias a esta ordenanza y de planes especiales de manejo.

CAPITULO IV Régimen especial de uso de suelo de comunas Tsáchilas

Art. 40.- Los usos de suelo en las tierras pertenecientes a las comunas Tsáchilas que se encuentren dentro de los límites del Cantón Santo Domingo, serán determinados de mutuo acuerdo por el Municipio, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y los cabildos comunales, sobre la base de los estudios realizados por el Municipio.

CAPITULO V Del Patrimonio Municipal del suelo

Art. 41.- La Municipalidad podrá establecer, sobre suelo clasificado como arbanizable o no urbanizable no sujeto a protección, reservas de terrenos de posible adquisición para constitución o ampliación del Patrimonio Municipal del suelo.

Art. 42.- Integran el Patrimonio Municipal del Suelo:

Los solares no edificados de propiedad municipal y los que lleguen por cualquier concepto;

Los inmuebles que sean producto de expropiaciones, cesiones o compensaciones urbanísticas;

Los bienes, inmuebles o no, que provengan de derechos de aprovechamiento urbanístico cedidos, reconocidos o atribuidos a la Municipalidad o adquiridos por ésta a cualquier título; así como los provenientes del ejercicio de los derechos municipales;

Los adquiridos por la Municipalidad como tierras de reserva para crecimiento o ampliaciones futuras;

Los que substituyan a bienes comprendidos en alguna de las categorías anteriores; y,

Los precios y frutos civiles de los bienes comprendidos en las categorías anteriores.

Art. 43.- Los terrenos destinados a equipamientos comunitarios en el PGDE, deberán considerarse como Patrimonio Municipal y por tanto se

Ordenanza

regirán por los procesos legales atribuidos al Municipio, y en ningún caso podrán ser utilizados para otros usos que no sean los determinados en el Plan.

CAPITULO VI

De las normas aplicables al diseño y construcción de vías

Art. 44.- El diseño y construcción de vías se regirá por las disposiciones pertinentes en las normas técnicas territoriales y urbanísticas complementarias a esta ordenanza.

Art. 45.- La Municipalidad diseñará las vías expresas y colectoras, en base al Plan y los estudios específicos sobre vialidad y transporte.

El diseño y construcción de las vías locales, peatonales y escalinatas pueden ser realizadas por el urbanizador, sujetándose a lo dispuesto en el planeamiento vigente y a las disposiciones de las normas técnicas territoriales y urbanísticas complementarias a esta ordenanza.

TITULO IV

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAPITULO I

Mecanismos Administrativos

Art. 46.- El Concejo mediante Ordenanza adoptará la estructura municipal correspondiente, los diferentes ramos de la administración municipal y

establecerá la estructura funcional para cada uno de ellos, según la visión del Plan y la Misión de la Municipalidad, en concordancia con los Arts. 15; 26; 64 numerales 40 y 49; 72 numerales 25, 27, 34; 73; 158 al 193.

CAPITULO II

Del Régimen de Mancomunidad

Art. 47.- Para todo lo relativo al ordenamiento territorial regional y urbano; de preservación ambiental y la prestación de servicios públicos dentro del área de influencia del Cantón, la Municipalidad y los Municipios circunvecinos podrán celebrar convenios de mancomunidad en los que se consideren normas para el establecimiento, financiación y gestión común de proyectos, programas y/o servicios considerados en el PGDE; en concordancia con la LRM Arts. 24 y 64 numeral 39 y Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social Art. 14.

Art. 48.- Los convenios de mancomunidad tendrán el mismo efecto jurídico de una Ordenanza, tanto en el territorio del cantón Santo Domingo como en el del respectivo Municipio y serán aprobados y promulgados con el procedimiento y las formalidades propias de la Ordenanza, en concordancia con los Arts. 126 y 137 de la LRM.

Art. 49.- Los recursos del respectivo Municipio y los del Cantón Santo Domingo, así como los que provengan de la prestación del servicio o la ejecución de la obra, podrán combinarse y distribuirse en cualquier proporción y en la forma que más idónea resulte para la consecución del fin común

Ordenanza

TITULO IV DE LA DISCIPLINA URBANISTICA Y DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPITULO I

De la Disciplina Urbanística

Art. 50.- En ningún caso la Administración Municipal podrá dejar de adoptar las medidas tendientes a restaurar el orden urbanístico vulnerado y a reponer los bienes afectados al estado anterior a la producción de la situación legal.

Art. 51.- Para el mantenimiento de la disciplina urbanística, se hará uso de los mecanismos siguientes:

Incentivos, fundamentalmente tributarios, pero también dirigidos hacia la obtención de ventajas en el aprovechamiento urbanístico;
Formas de control basadas en la participación de órganos formales de poder, como las autorizaciones y aprobaciones, o en la participación de la comunidad, en concordancia con la LRM Arts. 161 literales i) y j); y,
Sanciones

CAPITULO II

De las Infracciones

Art. 52. Constituye infracción toda acción u omisión que en sí misma esté prohibida o conduzca, por su resultado, a consecuencias que la normativa

técnica territorial y urbanística complementarias a esta Ordenanza buscan evitar.

Toda infracción acarrea como consecuencia la imposición de sanciones a los responsables.

Art. 53.- Por el cometimiento de infracciones urbanísticas responderán solidariamente:

El propietario del inmueble;
El promotor o empresario de las obras;
El constructor;
El profesional responsable técnico de las obras.
Los funcionarios que contravengan las disposiciones de esta Ordenanza y Leyes afines.

Si la responsabilidad recayera en una persona jurídica, habrá solidaridad entre esta y las personas naturales que actuaron a su nombre o por ella.

Art. 54.- Las clases de infracciones y el procedimiento de aplicación de las sanciones constarán en las respectivas normativa técnica territorial y urbanística complementaria a esta Ordenanza.

CAPITULO III

Aplicación de las Sanciones

Art. 55.- El Gobierno Municipal y su Administración en general, y específicamente

Ordenanza

caumente, la Dirección de Planificación será la encargada de aplicar esta Ordenanza; la Comisaría de Construcciones se encargará del juzgamiento, sanción y ejecución en los casos de infracción de estas normas, de conformidad con lo previsto por el artículo 167 de la LRM.

Art. 56.- El ejercicio de las atribuciones que la Ley de Régimen Municipal concede para aplicar sanciones será normado por el Concejo Cantonal mediante las Ordenanzas de normativa técnica territorial y urbanística, en concordancia con lo previsto en la presente ordenanza y la LRM artículos 15 numeral 7; 64 numerales 5 y 13 y 161 literales e), f), i), j), k) h) y l).

ARTICULO FINAL

Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, prevalecerá sobre aquellas que se le opongan.

Dado y firmado en la sala de sesiones del I. Concejo a los 19 días del mes de Junio de 1999.

Lic. Fernando Espín Montúfar
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO

CERTIFICACIÓN: El suscrito Secretario del I. Concejo, CERTIFICA QUE: la Ordenanza que sanciona el Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2010", fue conocida, discutida y aprobada por el I. Concejo Municipal, en sus sesiones, Ordinaria de junio 17 de 1999 y Extraordinaria de junio 19 de 1999.

Santo Domingo de los Colorados, 21 de junio de 1999

Luis Arturo Haro Mendoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

VICEPRESIDENCIA: La presente Ordenanza municipal, remítase en cuatro

ejemplares al Señor Alcalde del Cantón para su sanción, de conformidad con la Ley. Santo Domingo de los Colorados, 22 de junio de 1999

Lic. Fernando Espín Montúfar
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO

SECRETARIA GENERAL: CERTIFICO que: proveyo y firmó el decreto que antecede el Lic. Fernando Espín Montúfar, Vicepresidente del I. Concejo, en la fecha señalada.

Santo Domingo de los Colorados, 22 de junio de 1999

Luis Arturo Haro Mendoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

ALCALDIA DEL CANTON: Una vez que la Ordenanza que sanciona al Plan General de Desarrollo Estratégico "Santo Domingo 2010", ha sido conocida, discutida y aprobada legalmente por el I. Concejo Municipal, la Alcaldía del Cantón la SANCIÓN y dispone el inmediato trámite a efectos de su publicación en el Registro Oficial para su vigencia y aplicación legal. NOTIFIQUESE.

Santo Domingo de los Colorados, 25 de junio de 1999

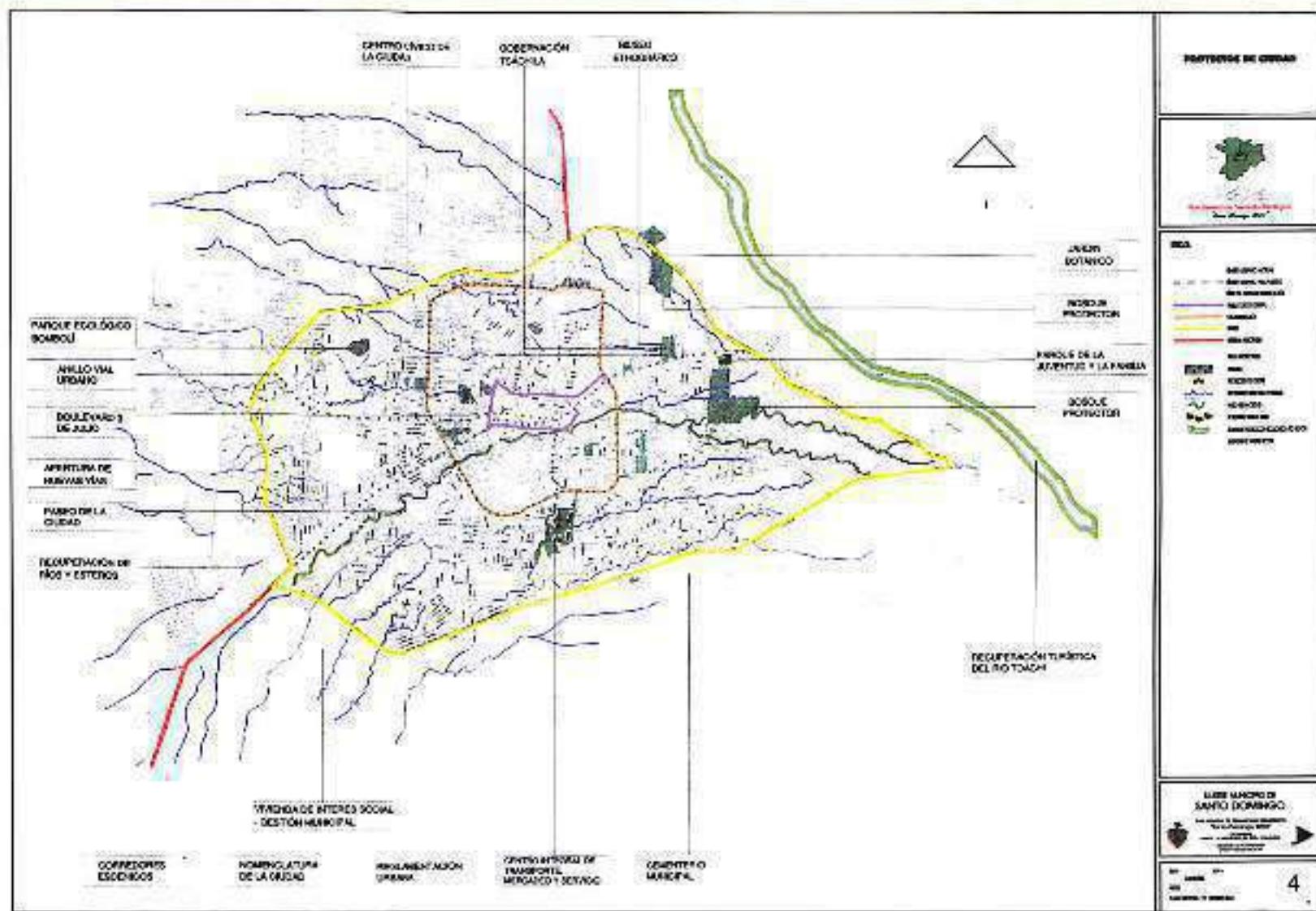
Holger Velastegui Domínguez
ALCALDE DEL CANTON

S.G. Certifico que el Señor Alcalde del cantón proveyo y firmó el decreto que antecede, en la fecha señalada.

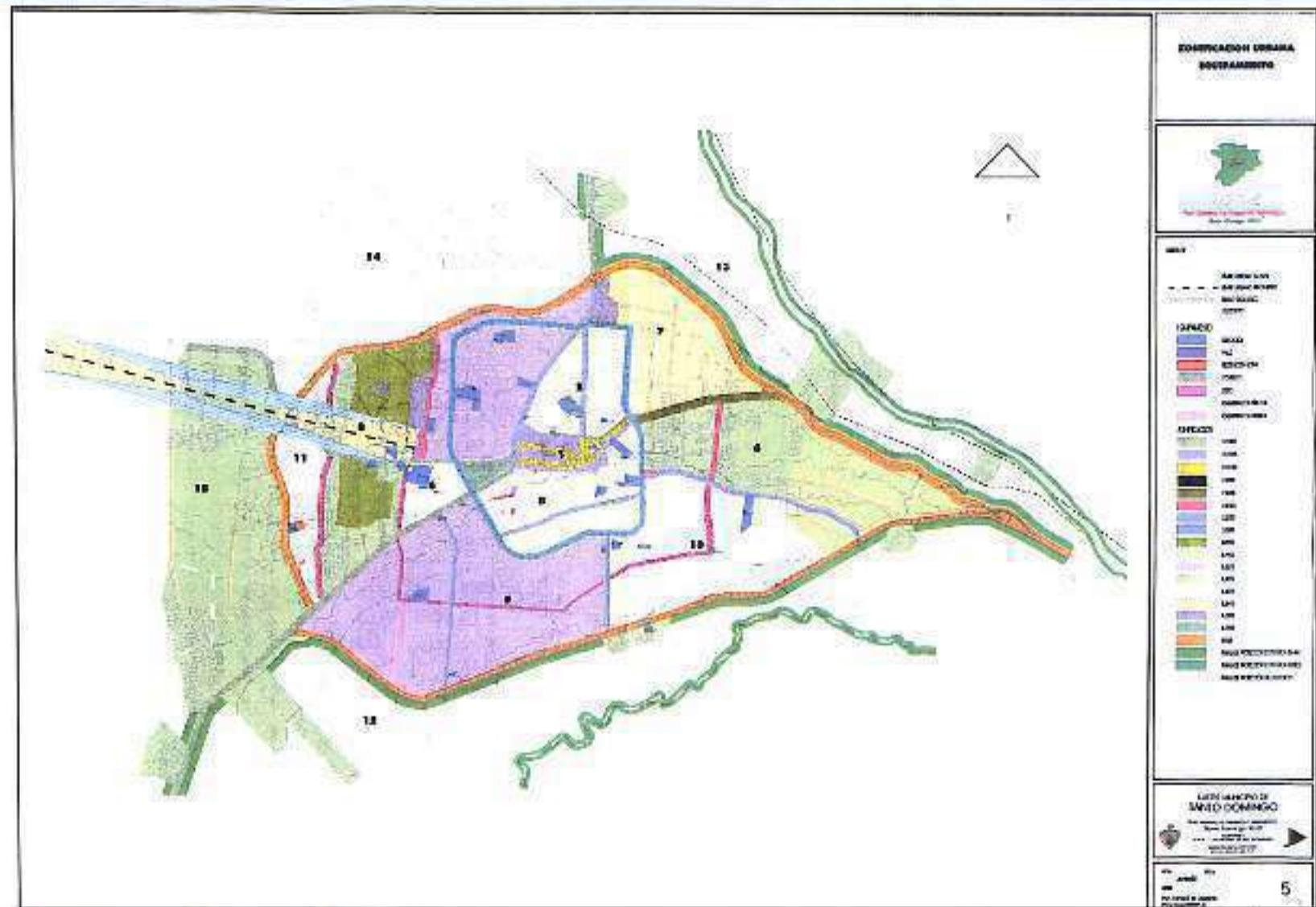
Santo Domingo de los Colorados, junio 25/99

LO CERTIFICO
Luis Arturo Haro Mendoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

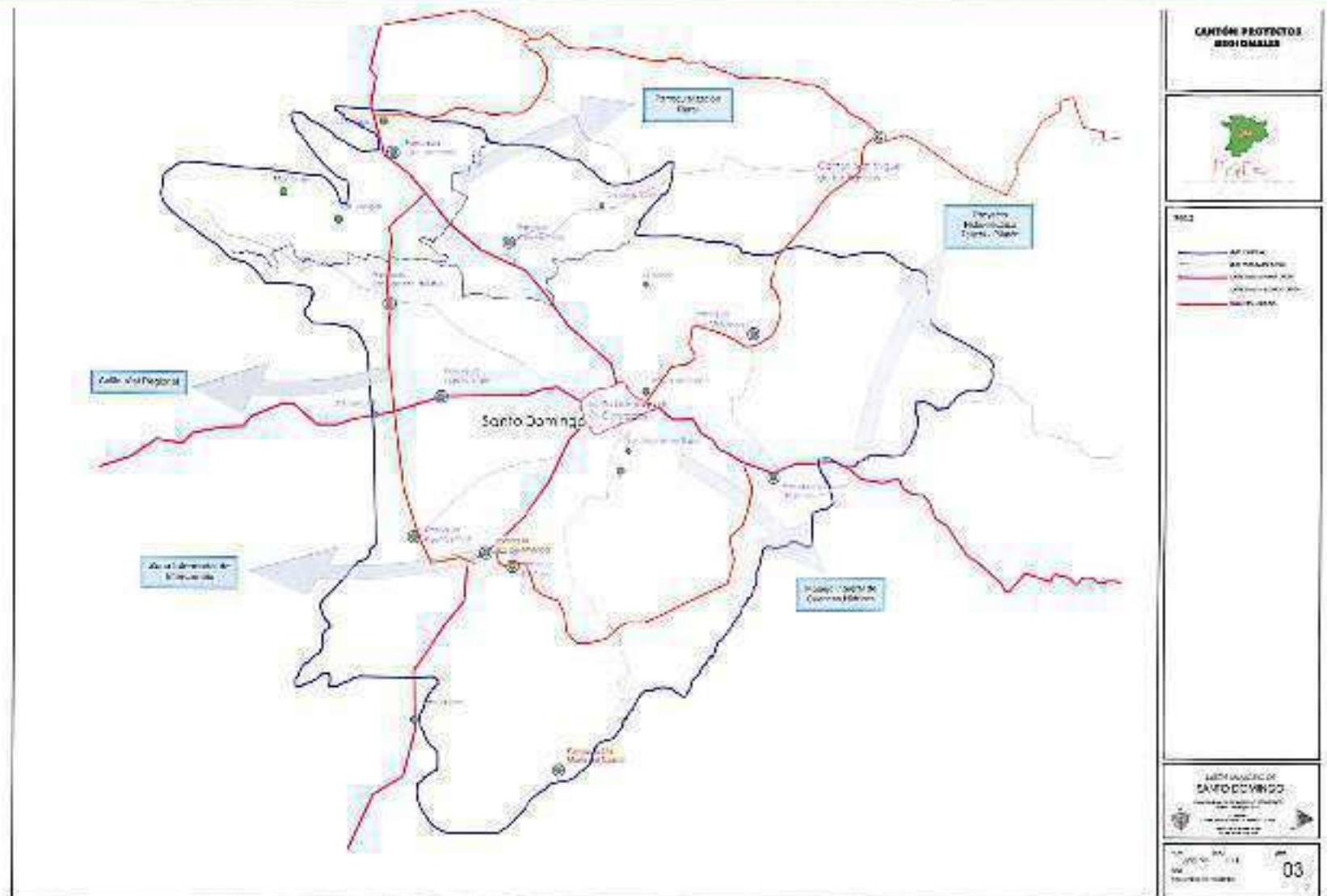
Planos Temáticos

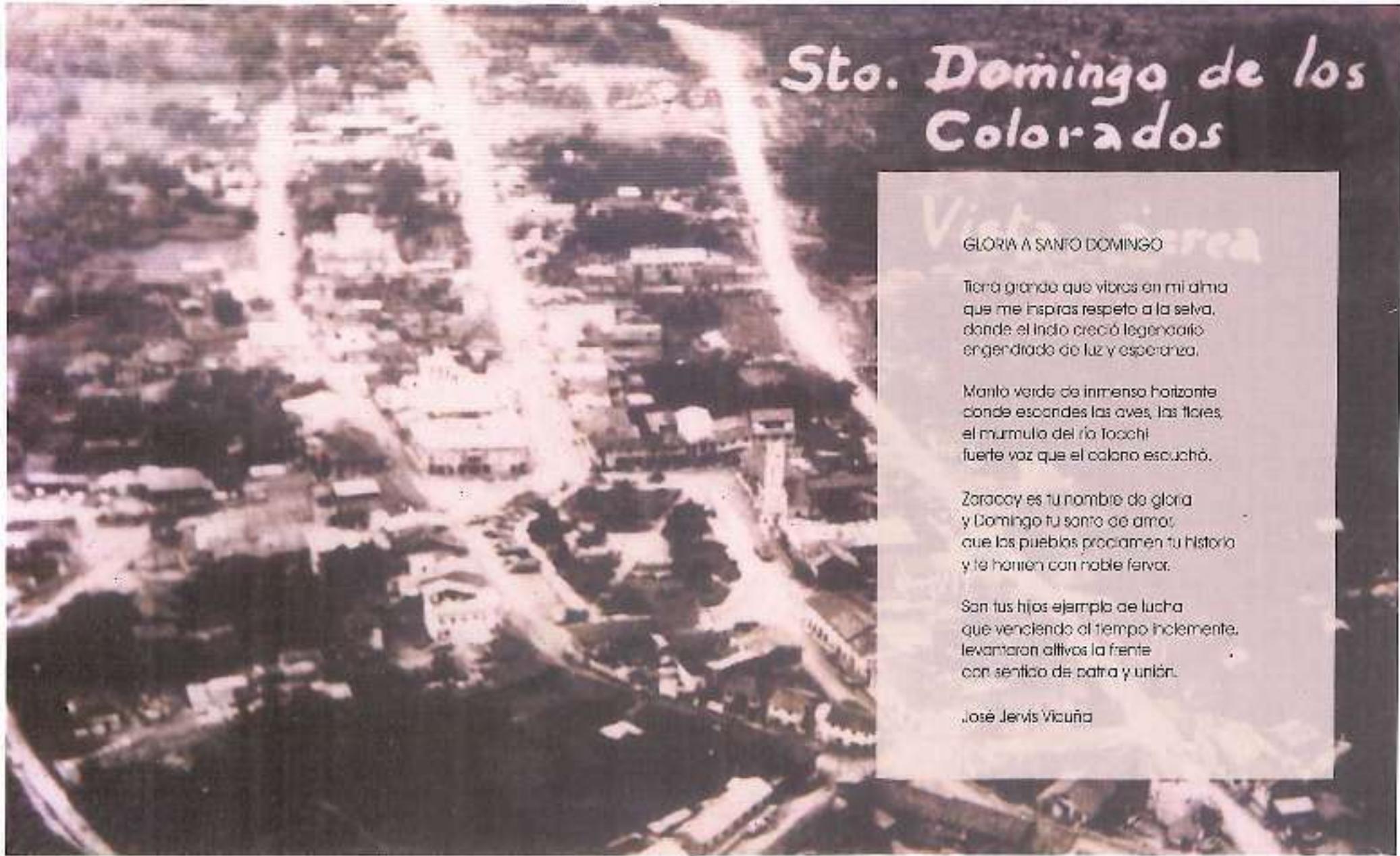


Planos Temáticos



Planos Temáticos





Sto. Domingo de los Colorados

Vista Aérea

GLORIA A SANTO DOMINGO

Tierra grande que vibras en mi alma
que me inspiras respeto a la selva,
donde el印do creció legendario
engendrado de luz y esperanza.

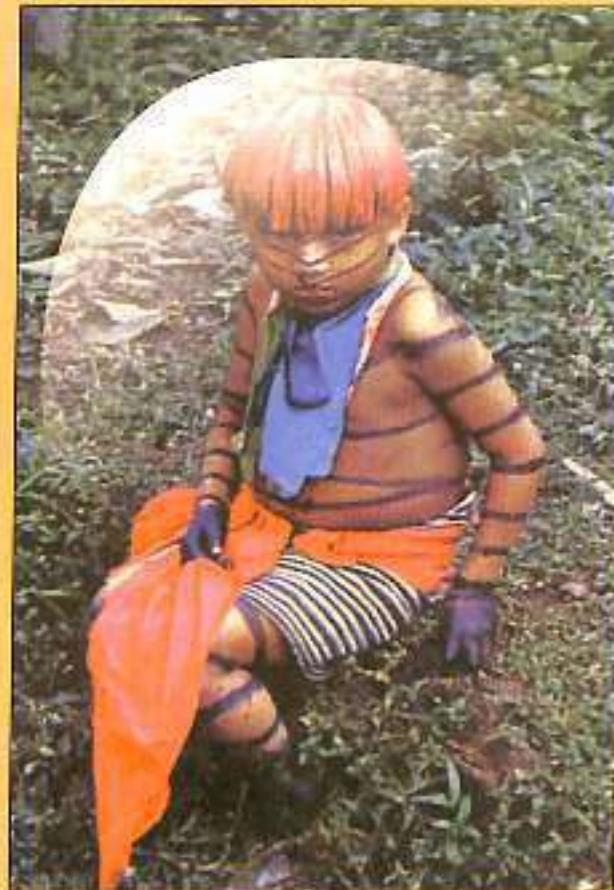
Manto verde de inmenso horizonte
donde escondes las aves, las flores,
el murmullo del río Tocchí
fuerte voz que el colono escuchó.

Zaracoy es tu nombre de gloria
y Domingo tu sonro de amor,
que los pueblos proclamen tu historia
y te honren con noble fervor.

Son tus hijos ejemplo de lucha
que venciendo el tiempo inclemente,
levantaron altivos la frente
con sentido de patria y unión.

José Jervis Vicuña

Vista Aérea. Decada del 60



PGDE

PLAN GENERAL DE DESARROLLO ESTRATEGICO

Santo Domingo 2030

Elaborado con la participación del Pueblo santodomingueño, a través de mas de 11 talleres, mas de 500 representantes de la sociedad civil, delegados de: Comunidades Rurales, Organizaciones Ciudadanas, Instituciones Públicas y Privadas, Partidos Políticos, Cooperativas de Vivienda, Juntas Parroquiales y Recintos, Escuelas, Colegios, Universidades y Colegios Profesionales



CONVENIO
I. MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO - ANC

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL ANC - PNDL

